



MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO



# Política y plan de acción para determinar saldos iniciales

---

Por el cual se determina el plan de acción para la preparación de los saldos iniciales bajo el marco normativo adjunto a la resolución 533 de octubre de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación.



## Tabla de contenido

PLAN DE ACCIÓN PARA DETERMINACIÓN DE SALDOS INICIALES EN MINCIT .....	3
Periodo de preparación obligatoria.....	3
Primer periodo de aplicación .....	6
POLÍTICA E INSTRUCCIONES PARA DETERMINACIÓN DE SALDOS INICIALES .....	7
COMPROBANTES DE CONVERGENCIA.....	7
1.  ACTIVOS.....	8
1.1  Inversiones de administración de liquidez .....	9
1.1.1. Inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado .....	9
1.1.2. Inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado.....	10
1.1.3. Inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio.....	11
1.1.4. Inversiones clasificadas al costo .....	12
1.2. Cuentas por cobrar .....	13
1.3. Efectivo y equivalentes al efectivo .....	14
1.3.1. Efectivo de uso restringido .....	14
1.4. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos .....	14
1.5. Operación conjunta .....	16
1.6. Inversiones en entidades en liquidación .....	16
1.7. Propiedades, planta y equipo.....	16
Activos entregados en administración .....	20
1.8. Bienes de uso público .....	20
1.9. Bienes históricos y culturales .....	22
1.10. Propiedades de inversión .....	23
1.11. Activos intangibles.....	24
1.12. Cargos diferidos.....	26
1.13. Obras y mejoras en propiedad ajena .....	27
1.14. Activos Contingentes.....	28
1.15. Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo.....	29
1.16. Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo .....	32
2.  PASIVOS .....	36
2.1. Cuentas por pagar .....	36

2.2. Préstamos por pagar .....	36
2.3. Beneficios a los empleados .....	37
2.3.1, Beneficios a los empleados a corto plazo.....	38
2.3.2. Beneficios a los empleados a largo plazo .....	39
2.3.3. Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.....	40
2.3.4. Beneficios posempleo .....	41
2.4. Provisiones.....	43
2.5. Pasivos Contingentes.....	45
3. Otros hechos económicos .....	45
3.1. Transferencias cuando MINCIT recibe recursos.....	45
3.2. Transferencias cuando MINCIT entrega recursos .....	46
3.3. Acuerdos de Concesión desde la perspectiva de MINCIT como concedente .....	47
3.4. Arrendamientos.....	49
3.4.1. Arrendamientos financieros para el arrendador.....	50
3.4.2. Arrendamientos financieros para el arrendatario.....	51
3.4.3. Arrendamientos operativos para arrendadores.....	51
3.4.4, Arrendamientos operativos para arrendatarios.....	52
3.5. Costos de financiación.....	53
PRESENTACIÓN DE LOS PRIMEROS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL .....	53
REVELACIONES.....	54
PRESENTACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS DURANTE EL PERIODO 2018 .....	54

## PLAN DE ACCIÓN PARA DETERMINACIÓN DE SALDOS INICIALES EN MINCIT

Médiante la resolución 533 de 2015, expedida por la UAE Contaduría General de la Nación (CGN), se incorporó, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo para las entidades de gobierno. Según el cronograma establecido para la aplicación del nuevo marco normativo se contemplan dos periodos los cuales son; periodo de preparación obligatoria y periodo de aplicación.

Por medio de la resolución 693 de diciembre de 2016, se modificó el cronograma de aplicación del nuevo marco normativo establecido en el artículo 4 de la resolución 533 de 2015, el cual quedo de la siguiente manera:

- **Periodo de preparación obligatoria:** es el comprendido entre el 6 de diciembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2017. En este periodo MINCIT formulara y ejecutara, bajo el liderazgo de la alta dirección, el plan de acción para la implementación del marco normativo. Dentro de este plan de acción se considera las actividades a realizar para la determinación de los saldos iniciales a 1 de enero de 2018.
- **Primer periodo de aplicación:** Es el comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2018. Durante este periodo la contabilidad se llevara bajo el nuevo marco normativo para todos los efectos. A 31 de diciembre de 2018 MINCIT presentara su primer juego de estados financieros bajo el nuevo marco normativo.

### Periodo de preparación obligatoria

Con el fin de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la contaduría general de la nación, a continuación se detalla las actividades a realizar durante el periodo de preparación obligatoria:

Objetivo General	#	Actividad para cumplir objetivo
Aprobación de políticas y plan de acción para determinación e saldos iniciales.	1	Presentar políticas al comité de sostenibilidad contable
	2	Realizar cambios sugeridos por el comité de sostenibilidad contable.
	3	Aprobación de políticas contables por el comité de sostenibilidad contable.
Aprobación de políticas contables.	1	Segunda revisión por parte del grupo de contabilidad a las políticas entregadas en la cual se analice si todos los hechos económicos de MINCIT están cubiertos.
	2	Exponer al comité de sostenibilidad contable las políticas contables más relevantes.
	3	Última revisión a la política contable
	4	Aprobación de políticas contables

<b>Adecuación al aplicativo de almacén para el manejo según nuevo criterios de valoración</b>	1	Realizar mesas de trabajo para trabajar en la adecuación tecnológica
	2	Realizar las pruebas a los desarrollos realizados para dejar el aplicativo listo para ser utilizado apartar del 1 de enero de 2018.

<b>Manuales de procedimiento</b>	1	Prepara un inventario de procesos en el cual se identifiquen cuales deberán ser modificados o creados en cumplimiento a la política contable aprobada.
	2	Modificar cada proceso con el gestor de cada área.
	3	Pasar estos procesos a planeación para ser montados y oficializados en el SIG
	4	Socializar con las áreas encargadas.

<b>Adecuación al sistema SIIF Nación</b>	1	Por ser un proceso propio de la contaduría general de la nación y del ministerio de hacienda, MINCIT solo deberá estar actualizado sobre los cambios que se van a realizar principalmente al catalogo de cuentas.
--	---	---

<b>Requerimiento de información necesaria para la determinación de los saldos iniciales</b>	1	Preparar un requerimiento de información el cual permita realizar las actividades propuestas por la contaduría general de la nación en la determinación de los saldos iniciales.
	2	Socialización y sensibilizar a las áreas encargadas de entregar información sobre la importancia de cumplir con las fechas de entrega.
	3	Recibir información solicitada.

#### **Actividades para la determinación de saldos iniciales**

<b>Propiedad planta y equipo</b>	1	Se debe elaborar un cuestionario en el cual se determinar cuáles activos clasificados como propiedad planta y equipo del ministerio presentan indicadores de deterioro.
	2	Para los activos que presenten indicadores de deterioro se debe calcular el importe recuperable.
	3	Depuración de las bodegas de almacén
	4	Clasificar los activos en propiedades planta y equipo, bienes de uso público, propiedades de inversión.

<b>Bienes históricos y culturales</b>	1	Identificar los bienes que han sido declarados mediante acto administrativo
	2	Determinar cuáles de los bienes identificados en el literal a) no cumplen con los criterios para ser clasificados como propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión o bienes de uso público.
	3	Reclasificar los bienes de arte y cultura que cumplan con el criterio para ser propiedades planta y equipo, bienes de uso público.
	4	Medir estas partidas según la política seleccionada en el Ministerio para cada clase.

<b>Beneficios a empleados</b>	1	Identificar y clasificar los beneficios a empleados que otorga Mincit a sus colaboradores. (corto plazo, largo plazo, pos empleo, por terminación)
	2	Realizar las mediciones a los beneficios clasificados a largo plazo según la nueva política.
	3	Realizar la medición a los pasivos por beneficios pos empleo según la nueva política.
	4	Ajustar los procedimientos de talento humano para garantizar el cumplimiento de la nueva política.
<b>Intangibles</b>	1	Identificar los intangibles adquiridos y los que fueron formados por el Ministerio
	2	Para los formados, determinar los desembolsos incurridos durante la etapa de investigación y desarrollo.
	3	Determinar las vidas útiles de los intangibles.
	4	Medir estas partidas según la política seleccionada en el Ministerio para cada clase.
<b>Cuentas por cobrar</b>	1	Establecer las cuentas por cobrar que presentan indicadores de deterioro.
	2	Identificar las cuentas por cobrar que no están reconocidas en los estados financieros del ministerio para realizar el reconocimiento
	3	Para las primas de estabilidad jurídica se debe llegar a un acuerdo con las entidades que suscribieron el contrato para que estas reconozcan las cuentas por cobrar.
<b>Provisiones</b>	1	Determinar cuáles procesos judiciales deben ser reconocidos en los saldos iniciales según la nueva política contable.
<b>Activos en concesión</b>	1	<b>ACTIVOS EN CONCESIÓN:</b> - realizar el registro de la inversión privada la cual será amortizada al ingreso durante la duración del contrato.
<b>Cierre contable a 31 de diciembre de 2017</b>	1	Circularizar la fecha límite de entrega de información necesaria para el cierre del año 2017, a todas las entidades y áreas del ministerio que suministren información a contabilidad.

## Primer periodo de aplicación

El plan de acción establecido para el periodo de aplicación esta en caminado a dar cumplimiento a la política contable seleccionada

#	Objetivo General	#	Actividad para cumplir objetivo
1	<b>Garantizar el cumplimiento de la nueva política contable</b>	1	Evaluar periódicamente el cumplimiento de los procedimientos desarrollados en el periodo de preparación obligatoria.
		2	Solicitar conceptos a la CGN en caso de ser necesario.
		3	Realizar los reportes
		4	Aprobación de políticas contables
2	<b>Cumplir los requerimientos de las entidades de control</b>	1	Elaborar el cronograma de reporte de información a la Contaduría general de la nación
		2	Reportar los saldos iniciales a la contaduría.
		3	Atender la comisión auditoría de los estados financieros del 2016.
		4	Atender los requerimientos solicitados por MINHACIENDA en la adecuación del sistema SIIF NACION.

## POLÍTICA E INSTRUCCIONES PARA DETERMINACIÓN DE SALDOS INICIALES

Con el fin de establecer las políticas y plan de acción para la determinación de los saldos iniciales y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo marco de regulación, relacionados con la transición al Marco normativo para entidades de gobierno en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Esta política tendrá aplicación una única vez durante el primer periodo de aplicación.

MINCIT determinara, a la fecha de transición (1 de enero de 2018), los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo, los cuales serán el punto de partida para la aplicación de su nueva política contable.

Para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo, MINCIT tomará como punto de partida los saldos registrados a 31 de diciembre de 2017 para los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden, después de realizar las reclasificaciones que, de acuerdo con el anterior Marco normativo, debían realizar las entidades desde las cuentas Resultado del Ejercicio; Patrimonio Público Incorporado; y Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones y Amortizaciones hacia la cuenta Capital Fiscal.

Los ajustes surgidos por correcciones de errores de periodos anteriores a la fecha de transición que generen impacto patrimonial afectarán la cuenta Capital Fiscal.

## COMPROBANTES DE CONVERGENCIA

Mincit aplicara las instrucciones impartidas por el Ministerio de Hacienda y Credito Publico como administrador del sistema SIIF Nacion para la determinación de saldos iniciales de las sub unidades Gestión General 35-01-01-000, Dirección de Comercio 35-01-02 y Consejo Tecnico de la Contaduría. Los comprobantes que se deberán utilizar para la determinación de saldos iniciales posterior al cierre contable del año 2017 seran los siguientes:

- **Comprobantes de ajustes por error:** En este comprobante se deberán registrar los ajustes por error que se identifiquen en el proceso de determinación de saldos iniciales, afectando el catálogo de cuentas numero 1 (catalogo precedente). Cuando el ajuste afecte cuentas de resultado, este deberá ser registrado en la cuenta de utilidades del ejercicio.
- **Comprobante de reclasificaciones por convergencia:** En este comprobante Mincit registrara la reclasificación de cuentas del catálogo 1 (precedente) al catálogo 2 (nuevo). Este comprobante tambien se tulizara para la reclasificación de partidas que en apliocacion de la nueva política contable deban ser registradas en diferentes cuentas.
- **Comprobante de ajustes por convergencia:** Este comprobante deberá ser utilizado por Mincit para el registro contable de los ajustes por convergencia que surgen de aplicar una política contable diferente a la precedente y su contrapartida será la cuenta 3145 de impactos por transición al nuevo marco de regulación.

## 1. ACTIVOS

Según el nuevo Marco normativo, los activos representan recursos controlados por MINCIT, producto de sucesos pasados, de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Para que MINCIT pueda reconocer un activo, el flujo de beneficios económicos o el potencial de servicio asociado al activo debe ser probable y la partida debe tener un valor que pueda medirse con fiabilidad.

MINCIT controla un recurso si puede decidir el propósito para el cual se destina el activo; obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos que se espera fluyan del activo; puede prohibir, a terceras personas, el acceso al activo; y asume sustancialmente los riesgos asociados con el activo,

En algunas circunstancias, el control del activo es concomitante con la titularidad jurídica del recurso; no obstante, esta última no es esencial ni suficiente a efecto de determinar la existencia de control sobre el activo. Así, pese a que MINCIT sea legalmente el dueño jurídico del activo, no podrá reconocer el activo si los riesgos y beneficios asociados al mismo han sido transferidos sustancialmente. Por ello, MINCIT deberá realizar juicios profesionales para determinar si un recurso cumple las condiciones para su reconocimiento como un activo. En las políticas contables del Ministerio se establecieron los criterios generales que orientan la aplicación de dicho juicio profesional dependiendo de las características del hecho económico.

Los eventos pasados que dan origen a un activo pueden ser producto de diferentes sucesos; por ejemplo, MINCIT puede obtener activos en una transacción de intercambio, como producto de un desarrollo interno o como producto de transacciones sin contraprestación incluidas en el ejercicio del poder soberano. El control sobre un recurso puede surgir de eventos como; la capacidad de MINCIT para establecer un derecho; el ejercicio del poder a través de una ley, que le otorga a MINCIT un derecho o el suceso que da lugar al derecho a recibir recursos procedentes de un tercero. Las transacciones o sucesos que se espera ocurran en el futuro no dan lugar, por sí mismos, a activos; así, por ejemplo, la intención de comprar inventarios no cumple, por sí misma, la definición de activo.

El potencial de servicio de un activo es la capacidad que tiene dicho recurso para prestar servicios que contribuyen a la consecución de los objetivos de MINCIT sin generar necesariamente flujos de efectivo.

Los beneficios económicos futuros de un activo son el potencial que tiene el recurso para contribuir, directa o indirectamente, a generar flujos de efectivo, los cuales pueden proceder de la utilización del activo o de su disposición. Estos beneficios pueden también traducirse en la capacidad de un recurso para reducir los flujos futuros de salida de efectivo. Los beneficios económicos futuros pueden fluir por diferentes vías, por ejemplo, un activo se puede intercambiar por efectivo o por otros activos o servicios, utilizar para liquidar un pasivo, distribuir a las entidades controladoras, o utilizar aisladamente o en combinación con otros activos para la producción de bienes o la prestación de servicios de los cuales se va a obtener una contraprestación,

Cuando un activo se gestiona fundamentalmente para generar, directamente o a través de la unidad a la que pertenece, flujos de caja y obtener un rendimiento comercial que refleje el riesgo que implica la posesión del mismo, este activo se considera generador de efectivo. Son ejemplos de estos bienes, las propiedades de inversión y los activos utilizados en la producción y venta de bienes y servicios a valor de mercado.

Cuando MINCIT gestiona un activo con el fin de prestar un servicio y no con el propósito de obtener flujos de caja ni un rendimiento comercial que refleje el riesgo que implica la posesión del mismo, el activo se considera no generador de efectivo. Los bienes y servicios generados por estos activos pueden ser para consumo individual o colectivo y se suministran en mercados no competitivos. El uso y disposición de tales activos se

puede restringir dado que muchos de ellos son especializados y, en algunos casos, de uso privativo por parte de las entidades de gobierno, Son ejemplos de estos bienes, los bienes de uso público; los bienes históricos y culturales; los destinados a la recreación, el deporte y la salvaguarda de la soberanía nacional y, en general, los activos utilizados para distribuir bienes y servicios en forma gratuita o a precios de no mercado.

Un activo se reconoce si la partida tiene un valor que pueda medirse de forma fiable, En muchos casos, el valor es conocido; en otros casos, debe estimarse. La utilización de estimaciones razonables es una parte esencial de la elaboración de los estados financieros y no menoscaba su fiabilidad. Cuando no pueda hacerse una estimación razonable, la partida no se reconocerá en los estados financieros,

Los activos que cumplan con los criterios para su reconocimiento se clasificarán de acuerdo con la intención que tenga MINCIT con dicho recurso. Por ejemplo, si el activo se adquiere para consumirse o venderse en el curso normal de la operación, se clasificará como inventarlos; si se utiliza para propósitos administrativos o para producir bienes o prestar servicios, se clasificará como propiedad planta y equipo; o si es un inmueble del cual se espera obtener rentas o plusvalías en condiciones de mercado, se clasificará como propiedad de inversión.

Un activo que, en la fecha de presentación de los estados financieros, no cumpla con los criterios para su reconocimiento se revelará en notas cuando el conocimiento de la partida se considere relevante para los usuarios de la información. Dicho activo se reconocerá en un periodo posterior si, como producto de circunstancias y sucesos ulteriores, se cumplen las condiciones para su reconocimiento.

## **1.1 Inversiones de administración de liquidez**

Las inversiones de administración de liquidez son recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de MINCIT emisora.

Las inversiones de administración de liquidez se clasificarán atendiendo la intención que tenga la administración de MINCIT sobre la inversión en las siguientes cuatro categorías: valor de mercado con cambios en el resultado, costo amortizado, valor de mercado con cambios en el patrimonio o costo.

Para efectos de la transición, téngase en cuenta que a 31 de diciembre de 2017, estas inversiones pueden estar clasificadas en las categorías de inversiones de administración de liquidez, inversiones patrimoniales en entidades en liquidación, inversiones patrimoniales en entidades no controladas o en inversiones con fines de política.

### **1.1.1. Inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado**

Las inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado corresponden a las inversiones que tienen valor de mercado y que se esperan negociar, es decir, las inversiones cuyos rendimientos esperados provienen del comportamiento del mercado.

Las principales actividades que realizará MINCIT para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo son las siguientes:

a) Identificar y clasificar, en esta categoría, las inversiones que tengan valor de mercado y que se espere negociar. Téngase en cuenta que a 31 de diciembre de 2017, estas inversiones pueden corresponder a las

inversiones con fines de política, o a las inversiones de administración de liquidez en títulos de deuda, títulos participativos o títulos de deuda con fondos administrados por la Dirección General de Crédito público y del Tesoro Nacional (DGCPTN).

b) Realizar el ajuste contable para eliminar, si hubiere, el saldo registrado a 31 de diciembre de 2017 por concepto de provisiones asociadas con las inversiones identificadas en el literal a), afectando directamente al patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

c) Realizar el ajuste contable para eliminar, si hubiere, el saldo registrado a 31 de diciembre de 2017 por concepto de valorizaciones asociadas con las inversiones identificadas en el literal a), afectando la cuenta Superávit por Valorizaciones reconocida previamente en el patrimonio.

d) Medir las inversiones identificadas en el literal a) por el valor de mercado en la fecha de transición, afectando directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

### **1.1.2. Inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado**

Las inversiones de administración de liquidez clasificadas en la categoría de costo amortizado son aquellas que se esperan mantener hasta el vencimiento, es decir, aquellas cuyos rendimientos provienen de los flujos contractuales del instrumento.

Las principales actividades que realizará MINCIT para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo son las siguientes;

a) Identificar y clasificar, en esta categoría, las inversiones que se esperan mantener hasta el vencimiento. Téngase en cuenta que a 31 de diciembre de 2017, estas inversiones pueden corresponder a las inversiones con fines de política,

b) Realizar el ajuste contable para eliminar, si hubiere, el saldo registrado a 31 de diciembre de 2017 por concepto de provisiones asociadas con las inversiones identificadas en el literal a), afectando directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

c) Calcular la tasa de interés efectiva desde la fecha de adquisición del instrumento hasta la fecha de vencimiento. La tasa de interés efectiva corresponde a la tasa que hace equivalentes los flujos contractuales del título con el valor inicialmente reconocido. Para el efecto, el valor inicial corresponderá al valor de adquisición del instrumento más los costos de transacción, en la medida que estos costos sean fácilmente identificables.

d) Medir estas inversiones por el costo amortizado, es decir, por el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de interés efectiva en la fecha de transición, afectando directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

e) Evaluar si existen evidencias objetivas de deterioro causado por el incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Si este es el caso, estimar el deterioro como la cantidad en que el valor obtenido, de acuerdo con el literal d), excede al valor presente de los flujos de efectivo futuros recuperables estimados excluyendo las pérdidas crediticias futuras, descontados a la tasa de interés efectiva.

f) Reconocer el deterioro calculado conforme a lo establecido en el literal el en la cuenta Deterioro Acumulado de Inversiones afectando directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

### **1.1.3. Inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio**

Las inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio corresponden a las inversiones en instrumentos de patrimonio que tienen valor de mercado; que no se esperan negociar y que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto. También se clasifican en esta categoría las inversiones en títulos de deuda que tienen valor de mercado y que no se mantienen con la intención exclusiva de negociarlas o de conservarlas hasta su vencimiento.

Las principales actividades que realizará MINCIT para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo son las siguientes:

a) Identificar y clasificar, en esta categoría, los instrumentos de patrimonio que tienen valor de mercado; que no se esperan negociar y que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto. Téngase en cuenta que a 31 de diciembre de 2017, estas inversiones pueden corresponder a las inversiones patrimoniales en entidades no controladas.

b) Realizar el ajuste contable para eliminar, si hubiere, el saldo registrado a 31 de diciembre de 2017 por concepto de provisiones asociadas con las inversiones identificadas en el literal a), afectando directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

c) Realizar el ajuste contable para eliminar, si hubiere, el saldo registrado a 31 de diciembre de 2017 por concepto de valorizaciones asociadas con las inversiones identificadas en el literal a), afectando la cuenta Superávit por Valorizaciones reconocida previamente en el patrimonio.

d) Medir las inversiones identificadas en el literal a) por el valor de mercado en la fecha de transición, afectando directamente el patrimonio en la cuenta Ganancias o Pérdidas en Inversiones en Instrumentos de Patrimonio al Valor de Mercado con Cambios en el Patrimonio.

e) Identificar y clasificar, en esta categoría, las inversiones en títulos de deuda que tienen valor de mercado y que no se mantienen con la intención exclusiva de negociarlas o de conservarlas hasta su vencimiento. Téngase en cuenta que a 31 de diciembre de 2017, estas inversiones pueden corresponder a las inversiones con fines de política.

f) Realizar el ajuste contable para eliminar, si hubiere, el saldo registrado a 31 de diciembre de 2017 por concepto de provisiones asociadas con las inversiones identificadas en el literal e), afectando directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

g) Calcular la tasa de interés efectiva desde la fecha de adquisición del instrumento hasta la fecha de vencimiento, la tasa de interés efectiva corresponde a la tasa que hace equivalentes los flujos contractuales del título con el valor inicialmente reconocido. Para el efecto, el valor inicial! corresponderá al valor de adquisición del instrumento más los costos de transacción, en la medida que estos costos sean fácilmente identificables.

h) Medir estas inversiones por el costo amortizado, es decir, por el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de interés efectiva en la fecha de transición, afectando directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

i) Evaluar si existen evidencias objetivas de deterioro causado por el incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. En tal caso, el deterioro corresponderá a la diferencia entre el valor inicialmente reconocido de acuerdo con los literales d) y h) y el valor de mercado en la fecha de medición del deterioro, cuando este último sea menor y la variación negativa se relacione con las evidencias objetivas de deterioro.

j) Reconocer el deterioro calculado conforme a lo establecido en el literal i), en la cuenta Deterioro de Inversiones, afectando directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

k) Adicionalmente, medir las inversiones identificadas en el literal el por el valor de mercado en la fecha de transición, afectando directamente el patrimonio en la cuenta Ganancias o Pérdidas en Inversiones en Instrumentos de Patrimonio al Valor de Mercado con Cambios en el Patrimonio,

#### **1.1.4. Inversiones clasificadas al costo**

Las inversiones de administración de liquidez clasificadas al costo incluyen las inversiones que no tienen valor de mercado y que corresponden con; a) instrumentos de patrimonio, con independencia de que se espere o no negociarlos, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto; y b) instrumentos de deuda que no se mantienen con la intención exclusiva de negociarlos o de conservarlos hasta su vencimiento.

Las principales actividades que realizará MINCIT para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo son las siguientes;

a) Identificar y clasificar, en esta categoría, los instrumentos de patrimonio que no tengan valor de mercado (con independencia de que se espere o no negociarlos) siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto, e instrumentos de deuda que no tengan valor de mercado y que no se mantengan con la intención exclusiva de negociarlos o de conservados hasta su vencimiento. Téngase en cuenta que a 31 de diciembre de 2017, estas inversiones pueden corresponder a las inversiones con fines de política; las inversiones patrimoniales en entidades no controladas; las inversiones patrimoniales en entidades en liquidación; o a las inversiones de administración de liquidez en títulos participativos, títulos de deuda o títulos de deuda con fondos administrados por la Dirección General de Crédito público y del Tesoro Nacional (DGCPTN).

b) Realizar el ajuste contable para eliminar, si hubiere, el saldo registrado a 31 de diciembre de 2017 por concepto de provisiones asociadas con las inversiones identificadas en el literal a), afectando directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación,

c) Realizar el ajuste contable para eliminar, si hubiere, el saldo registrado a 31 de diciembre de 2017 por concepto de valorizaciones asociadas con las inversiones identificadas en el literal a), afectando la cuenta Superávit por Valorizaciones reconocida previamente en el patrimonio.

d) Medir las inversiones identificadas en el literal a) por su saldo a 31 de diciembre de 2017.

e) Evaluar si existen evidencias objetivas de deterioro de las inversiones clasificadas en esta categoría y, si es así, realizar los siguientes procedimientos:

i) Para el caso de los instrumentos de deuda, estimar el deterioro como la cantidad en que el valor en libros del activo excede al valor presente de los flujos de efectivo futuros recuperables estimados (excluyendo las pérdidas

crediticias futuras), descontados utilizando la tasa de interés de mercado vigente en la fecha de transición para transacciones similares.

ii) Para el caso de los instrumentos de patrimonio, estimar el deterioro como la cantidad en que el valor en libros de la inversión excede al valor de la participación patrimonial en la entidad receptora de la inversión en la fecha de la transición.

f) Reconocer el deterioro calculado conforme a lo establecido en el literal e), en la cuenta Deterioro de inversiones, afectando directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

## **1.2. Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar son derechos adquiridos por MINCIT en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contra prestación incluyen, entre otros, los impuestos, las multas, las tasas y las transferencias.

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo.

Las principales actividades que realizará MINCIT para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo son las siguientes:

a) Medir estas cuentas por cobrar por el saldo a 31 de diciembre de 2017. Téngase en cuenta que a 31 de diciembre de 2017, estas cuentas pueden corresponder al grupo Deudores, exceptuando los préstamos por cobrar, así como al grupo Rentas por Cobrar.

b) Realizar el ajuste contable para eliminar, si hubiere, el saldo registrado a 31 de diciembre de 2017 por concepto de provisiones asociadas a estas cuentas por cobrar, afectando directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación,

c) Evaluar si existe evidencia objetiva de deterioro de las cuentas por cobrar, como consecuencia del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Si este es el caso, calcular el deterioro como la cantidad en que el valor en libros de la cuenta por cobrar excede al valor presente de los flujos de efectivo futuros recuperables estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras), descontados utilizando la tasa de interés de mercado para transacciones similares. En el caso de los impuestos por cobrar, tomar, como factor de descuento, la tasa de los TES con plazos similares en la fecha de transición,

d) Reconocer el deterioro calculado conforme a lo establecido en el literal c), en la cuenta Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar, afectando directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

### 1.3. Efectivo y equivalentes al efectivo

MINCIT presentará como equivalentes al efectivo inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, será equivalente al efectivo a) una inversión cuando tenga vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición y que no se tenga la intención de renovar el título; y b) los sobregiros exigibles por el banco en cualquier momento que formen parte integrante de la gestión del efectivo.

#### 1.3.1. Efectivo de uso restringido

El efectivo de uso restringido es aquel efectivo que tiene ciertas limitaciones para su disponibilidad, ya sea por causas de tipo legal o económico o porque tiene una destinación específica.

Para efectos de la transición, téngase en cuenta que a 31 de diciembre de 2017, el efectivo de uso restringido puede encontrarse en caja, depósitos en instituciones financieras, administración de liquidez, fondos vendidos con compromiso de reventa o fondos en tránsito.

Las principales actividades que realizará MINCIT para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo son las siguientes:

- a) Identificar si MINCIT posee efectivo de uso restringido,
- b) Clasificar tales partidas en la cuenta Efectivo de Uso Restringido.

### 1.4. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos

Las inversiones en controladas son participaciones en empresas públicas societarias que le otorgan control sobre la entidad receptora de la inversión. Los elementos que se deben tener en cuenta a efectos de determinar si existe o no control son: el poder, los beneficios y los riesgos asociados con la inversión.

El poder consiste en derechos existentes que otorgan la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes de la entidad. Las actividades relevantes son las que afectan, de manera significativa, la naturaleza o cantidad de los beneficios que MINCIT recibe o los riesgos que asume, por su participación en otra entidad.

El poder se evalúa a través de la facultad que tiene MINCIT de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de otra entidad, con independencia de que esos derechos se originen en la participación patrimonial.

Los beneficios sobre los cuales se establece control pueden ser financieros o no financieros. Los financieros corresponden a los beneficios económicos recibidos directamente de la controlada, tales como: la distribución de dividendos o excedentes, la transferencia de activos y el ahorro de costos, entre otros, los beneficios no financieros se presentan cuando la actividad que realiza la controlada complementa o apoya la función de la controladora, de tal forma que le contribuye en el logro de los objetivos y en la ejecución de sus políticas.

Los riesgos inherentes a la participación corresponden a todos aquellos que afectan o pueden afectar la situación financiera de la controladora; por ejemplo, las obligaciones financieras asumidas, o que potencialmente tendría que asumir, y la obligación de la controladora de prestar o garantizar la prestación de un servicio cuya responsabilidad inicial es de la controlada.

Las inversiones en asociadas son participaciones en empresas públicas societarias sobre las que el inversor tiene influencia significativa. Se entiende por influencia significativa la potestad de la entidad inversora para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin que se configure control ni control conjunto.

Un negocio conjunto es un acuerdo en el que las partes poseen control conjunto sobre los activos netos del acuerdo, en empresas públicas societarias, es decir, que las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

Para efectos de la transición, téngase en cuenta que a 31 de diciembre de 2017 estas inversiones pueden estar clasificadas en la categoría de inversiones patrimoniales en entidades controladas o en entidades no controladas.

Las principales actividades que realizará la entidad para la determinación de los saldos Iniciales bajo el nuevo normativo son las siguientes;

- a) identificar y clasificar las inversiones en controladas, asociadas y en negocios conjuntos,
- b) Realizar el ajuste contable para eliminar, si hubiere, el saldo registrado a 31 de diciembre de 2017 por concepto de valorización de estas inversiones, afectando la cuenta Superávit por Valorizaciones reconocida previamente en el patrimonio.
- c) Realizar el ajuste contable para eliminar, si hubiere, el saldo registrado a 31 de diciembre de 2017 por concepto de provisiones de estas inversiones, afectando directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.
- d) Realizar el ajuste contable para eliminar, si hubiere, el saldo registrado a 31 de diciembre de 2017 en la cuenta Amortización Acumulada de Intangibles por concepto de crédito mercantil, afectando directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.
- e) Adicionar, al valor de la inversión identificada en el literal a), cualquier plusvalía o crédito mercantil reconocido, de manera separada, como intangible a 31 de diciembre de 2017, cuando a ello haya lugar.
- f) Aplicar, en la fecha de transición, el método de participación patrimonial para cada una de las categorías de inversiones clasificadas de acuerdo con el literal a). Los ajustes provenientes de las partidas que hayan afectado la cuenta 3145 - Impactos Por Transición al Nuevo Marco de Regulación de la controlada, asociada o negocio conjunto afectarán directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación. Por su parte, los ajustes provenientes de partidas que hayan afectado otras cuentas del patrimonio de la controlada, asociada o negocio conjunto, que no se originen por reclasificaciones de partidas, afectarán directamente el patrimonio en la cuenta Superávit por Método de Participación Patrimonial.
- g) Identificar si existen evidencias objetivas de deterioro de las Inversiones en controladas, asociadas o en negocios conjuntos como consecuencia del incumplimiento de los pagos a cargo de la controlada, asociada o negocio conjunto, o de las condiciones crediticias de las mismas.
- h) Calcular, en caso de encontrar evidencias de deterioro, el valor recuperable de la inversión de acuerdo con lo establecido en este Instructivo para el deterioro del valor de los activos generadores de efectivo,

i) Comparar el valor en libros de la inversión con su valor recuperable. Si este último es menor, reconocer la diferencia en la cuenta Deterioro Acumulado de Inversiones, afectando directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

### **1.5. Operación conjunta**

Una operación conjunta es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que poseen control conjunto tienen derechos sobre los activos y responsabilidades frente a los pasivos relacionados con el acuerdo.

Para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo, la entidad reconocerá los activos y pasivos, en relación con su participación en la operación conjunta, así como su participación en los activos y pasivos originados en dicha operación. Lo anterior, conforme a lo establecido en esta política para cada uno de los elementos.

### **1.6. Inversiones en entidades en liquidación**

Las inversiones en entidades en liquidación son aquellas en las que se ha ordenado la liquidación de la entidad receptora de la inversión, y que de no haberse dado este hecho, MINCIT tendría una participación como inversión en controlada, en asociada o en negocio conjunto.

Para efectos de la transición, téngase en cuenta que a 31 de diciembre de 2017, estas inversiones están clasificadas en Inversiones patrimoniales en entidades en liquidación.

Las principales actividades que realizará MINCIT para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo son las siguientes;

a) Identificar y clasificar las inversiones en entidades que en la fecha de transición, se encuentren en proceso de liquidación y en las cuales, de no haberse dado este hecho, MINCIT inversora tendría una participación en controladas, en asociadas o en negocios conjuntos.

b) Medir estas inversiones por el valor en libros en la fecha de transición.

c) Realizar el ajuste contable para eliminar las inversiones en entidades en liquidación si conforme al plan de liquidación, el valor de los pasivos excede el valor de los activos de la entidad en liquidación o si el proceso de liquidación ha culminado, afectando directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación,

d) Reconocer, en el pasivo, cualquier provisión asociada a la inversión que se da de baja e incluir en las cuentas de orden cualquier pasivo contingente asociado a la inversión en MINCIT en liquidación cuando a ello haya lugar conforme a lo establecido en esta política para las provisiones.

### **1.7. Propiedades, planta y equipo**

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles empleados por MINCIT para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; igualmente, se incluyen los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado, los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de MINCIT y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Para efectos de la transición, téngase en cuenta que a 31 de diciembre de 2017, estas partidas pueden encontrarse en el grupo Propiedades, Planta y Equipo. No obstante, las entidades deben analizar, entre otros, los conceptos registrados en el grupo Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales, o en las cuentas Bienes Entregados a Terceros, Bienes Recibidos en Dación de Pago, Bienes Recibidos en Custodia, Bienes Entregados en Custodia, Bienes Recibidos de Terceros, Bienes de Arte y Cultura, y Bienes Adquiridos en Leasing Financiero, con el fin de determinar cuáles de estas partidas cumplen con los criterios para ser reconocidas como propiedades, planta y equipo.

Las principales actividades que realizará MINCIT para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo son las siguientes;

a) Identificar y clasificar las propiedades, planta y equipo por su naturaleza, como terrenos, maquinaria y equipo, plantas productoras, edificaciones, o muebles y enseres, entre otros. Para tal efecto, se tendrán en cuenta las propiedades, planta y equipo que surjan de contratos de arrendamiento financiero.

b) Realizar el ajuste contable para eliminar, si hubiere, las provisiones de propiedades, planta y equipo reconocidas a 31 de diciembre de 2017, afectando directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

c) Realizar el ajuste contable para eliminar, si hubiere, las valorizaciones de propiedades, planta y equipo reconocidas a 31 de diciembre de 2017, afectando directamente el patrimonio en la cuenta Superávit por Valorizaciones.

d) La política de medición para la propiedad planta y equipo deberá ser aplicada teniendo en cuenta la clase a la cual pertenezca el activo. Es necesario que estos activos sean clasificados en las siguientes clases:

<b>CLASE DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>MODELO DE MEDICIÓN</b>
Terrenos	Al valor actualizado en un periodo anterior
Construcciones en curso	Al costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de valor
Maquinaria, planta y equipo en montaje	Al costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de valor
Propiedades, planta y equipo en tránsito	Al costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de valor
Bienes muebles en bodega	Al costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de valor
Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	Al costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de valor
Propiedades, planta y equipo no explotados	Al costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de valor
Edificaciones	Al valor actualizado en un periodo anterior
Repuestos	Al costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de valor
Redes, líneas y cables	Al costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de valor
Maquinaria y equipo	Al costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de valor
Equipo médico y científico	Al costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de

	valor
Muebles, enseres y equipo de oficina	Al costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de valor
Equipos de comunicación y computación	Al costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de valor
Equipos de transporte, tracción y elevación	Al costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de valor
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	Al costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de valor
Bienes de arte y cultura	Al valor actualizado en un periodo anterior
Bienes inmuebles en concesión	Al valor actualizado en un periodo anterior
Bienes muebles en concesión	Al costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de valor

Los patrimonios autónomos sobre los cuales Mincit tenga control, control conjunto o influencia significativa, aplicaran la elección de política contable descrita anteriormente, siempre y cuando no hayan incurrido en costos de avalúos a 31 de diciembre de 2017, en este caso utilizaran la información del avalúo ya sea para bienes muebles, intangibles o inmuebles teniendo en cuenta el principio de economía del que trata la constitución política de Colombia y en busca de la razonabilidad de los estados financieros.

MINCIT determinara los saldos para los activos de propiedad planta y equipo de la siguiente manera:

l) Al costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de valor; para lo cual, realizará las siguientes acciones:

Los activos que se reconocerán como propiedad planta y quipo, serán aquellos iguales o superiores al valor establecido en la política de menor cuantía del Ministerio la cual se fijó en 60 UVT (unidad de valor tributario a 2017). Para el caso de los bienes inmuebles no será aplicada la política de menor cuantía.

- Determinar, para los elementos de propiedad, planta y equipo adquiridos en una transacción sin contraprestación, el valor de mercado del activo en la fecha en que se adquirió. Si esto no es factible, determinar el costo de reposición del activo en la fecha en que se adquirió. La diferencia entre el valor de mercado o el costo de reposición, y el valor por el cual fue reconocido inicialmente el activo afectará directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo marco de Regulación. Si no es posible determinar el valor de mercado ni el costo de reposición, MINCIT mantendrá el activo por el valor inicialmente reconocido.
- Identificar las propiedades, planta y equipo provenientes de contratos de arrendamiento financiero y medirlas por el valor de mercado o costo de reposición del activo en la fecha del inicio del contrato, más todos los desembolsos incurridos para colocar el activo en condiciones de uso. Este ajuste afectará directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.
- Identificar las propiedades, planta y equipo construidos o desarrolladas en virtud de contratos de concesión y medirlas por el valor de la inversión privada más los aportes que haya realizado MINCIT, siempre que estos valores se relacionen con la construcción del activo o con adiciones o mejoras que se hagan a este. Este ajuste afectará directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.
- Determinar, para los elementos de propiedad, planta y equipo que no se derivan de una transacción sin contraprestación, el costo de adquisición o construcción por el cual fue reconocido.

- Deducir del costo de adquisición o construcción del elemento de propiedad, planta y equipo que no se deriva de una transacción sin contraprestación, los siguientes conceptos que hayan sido capitalizados: los descuentos, las rebajas y los impuestos recuperables. Cualquier diferencia entre este valor y el costo de adquisición o de construcción por el cual fue reconocido inicialmente el activo, afectará directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

- Adicionar, al valor calculado en los ítems anteriores, el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá MINCIT para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil o la rehabilitación del lugar, descontados hasta la fecha de adquisición o construcción del elemento. Esto siempre y cuando la propiedad, planta y equipo tenga asociados costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asienta el elemento. El reconocimiento de estos costos afectará directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación. Adicionalmente, MINCIT reconocerá un pasivo por provisiones de acuerdo con lo definido en esta política para este tipo de pasivos.

- Calcular la depreciación acumulada que el elemento tendría a la fecha de transición tomando como referencia el valor determinado de acuerdo con los ítems anteriores, con independencia de que provengan o no de una transacción sin contraprestación. Para el efecto, MINCIT determinará la vida útil del activo y reconocerá, como depreciación acumulada, la proporción del valor determinado según lo ítems anteriores, que corresponda al porcentaje de la vida útil ya transcurrida hasta la fecha de transición, sin tener en cuenta los periodos durante los cuales el activo estuvo en concesión, siempre que el concesionario haya estado obligado a devolver el activo en iguales o mejores condiciones a las que tenía al inicio del contrato. Cualquier diferencia entre este valor y la depreciación acumulada calculada a 31 de diciembre de 2017, afectará directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

Mincit tendrá en cuenta para la estimación de vidas útiles los siguientes rangos:

nombre	vida útil
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	5 y 10 años
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	5 a 20 años
MAQUINARIA Y EQUIPO	5 a 15 años
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	5 y 15 años
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	5 y 10 años
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	5 y 25 años
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	7 a 25 años
SOFTWARE Y SOPORTE LÓGICO	10 a 20 años

- Evaluar si a la fecha de transición, existen indicios de deterioro del valor. Si este es el caso, comprobar el deterioro del valor para dicha partida aplicando lo establecido en esta política para el deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o el deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, según corresponda.

II) Al valor actualizado en un periodo anterior, siempre que este valor sea comparable, en la fecha de actualización, con el valor de mercado o con el costo depreciado que tendría el elemento si se hubieran aplicado los criterios establecidos en el Nuevo Marco normativo.

El valor actualizado se ajustará para reflejar cambios en un índice general o específico de precios. Para tal efecto, MINCIT tendrá en cuenta las valorizaciones o provisiones que tenía el elemento las cuales, a 31 de diciembre de 2017, se reconocen de manera separada. La diferencia entre el valor calculado según lo señalado en este numeral y el costo del elemento a 31 de diciembre de 2017, incrementará o disminuirá el valor del activo y afectará directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación. Para la actualización financiera del valor actualizado en un periodo anterior, Mincit utilizara la metodología del IPC.

Tomando como referencia el valor actualizado determinado de acuerdo con el párrafo anterior, MINCIT calculará la depreciación acumulada que el elemento tendría desde la fecha de valuación hasta la fecha de transición. Para el efecto, MINCIT determinará la vida útil del activo y calculará la proporción del costo que corresponda al porcentaje de la vida útil transcurrida entre la fecha de valoración y la fecha de transición. Cualquier diferencia entre este valor y la depreciación acumulada calculada a 31 de diciembre de 2017 afectará directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

MINCIT evaluará si a la fecha de transición, existen indicios de deterioro del valor y, si este es el caso, comprobará el deterioro del valor para dicha partida. Para tal efecto, la entidad aplicará lo establecido en esta política para el deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o el deterioro de valor de los activos no generadores de efectivo, según corresponda.

III) Al valor de mercado, al costo de reposición o al costo de reposición a nuevo depreciado, determinados a través de un avalúo técnico en la fecha de transición. La depreciación acumulada se dará de baja afectando directamente el patrimonio en la cuenta impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación, La diferencia entre el valor de mercado o el costo de reposición depreciado y el costo por el cual fue reconocido inicialmente el activo afectará directamente el patrimonio en la cuenta Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación. Aplicable para los patrimonios autónomos que realizaron avalúos a 31 de diciembre de 2017 para determinación de saldos iniciales.

### **Activos entregados en administración**

Teniendo en cuenta las evaluaciones realizadas para determinar quién tiene el control de los bienes entregados para administración o venta a Fontur, y teniendo en cuenta el concepto emitido por la Contaduría general de la nación, en la cual se concluye que es Fontur quien tiene el control y percibe los beneficios económicos, Mincit procederá en saldos iniciales a reconocerlos en cuentas de orden de control y Fontur deberá reconocer estos activos ya sea como propiedad planta y equipo o propiedades de inversión según su uso.

### **1.8. Bienes de uso público**

Los bienes de uso público son activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que por lo tanto, están al servicio de esta, en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Frente a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero, los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Son ejemplos de bienes de uso público, las redes de la infraestructura de transporte, los parques recreativos, las bibliotecas y hemerotecas públicas, y las plazas. Los terrenos sobre los que se construyen los bienes de uso público se reconocerán por separado.

Para efectos de la transición, téngase en cuenta que a 31 de diciembre de 2017, estas partidas pueden encontrarse en el grupo Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales; no obstante, se analizará, entre otros, los conceptos registrados en las cuentas Bienes Recibidos en Custodia y Bienes Recibidos de Terceros, con el fin de determinar cuáles de estas partidas cumplen con los criterios para ser reconocidas como bienes de uso público.

Las principales actividades que realizará MINCIT para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo son las siguientes;

a) Identificar y clasificar los bienes de uso público por su naturaleza, como infraestructura, parques, hemerotecas, bibliotecas o plazas, entre otros,

b) La política de medición para cada bien de uso público deberá ser aplicada teniendo en cuenta la clase a la cual pertenezca el activo. Es necesario que estos activos sean clasificados en las siguientes clases:

<b>CLASE DE BIENES DE USO PUBLICO</b>	<b>MODELO DE MEDICIÓN</b>
Red carretera	Al costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de valor
Plazas públicas	Al costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de valor
Parques recreacionales	Al costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de valor
Red férrea	Al costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de valor
Red fluvial	Al costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de valor
Red marítima	Al costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de valor
Red aeroportuaria	Al costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de valor
Bibliotecas	Al costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de valor
Hemerotecas	Al costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de valor
Edificaciones	Al costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de valor
Bienes de uso público representados en bienes de arte y cultura	Al costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de valor
Terrenos	Al costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de valor
Otros bienes de uso público	Al costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de valor

MINCIT determinara los saldos para los activos de los bienes de uso público de la siguiente manera:

l) Al costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de valor; para lo cual, realizará las siguientes acciones:  
Incluir clases

Los activos que se reconocerán como bienes de uso público, serán aquellos iguales o superiores al valor establecido en la política de menor cuantía del Ministerio la cual se fijó en 60 UVT (unidad de valor tributario a 2017). Esta política solo aplica para bienes de uso público muebles, para los bienes inmuebles o de infraestructura se reconocerán sin importar su materialidad.

- Determinar, para los bienes de uso público adquiridos en una transacción sin contraprestación, el valor de mercado del activo en la fecha en que se adquirió. Si esto no es factible determinar el costo de reposición del activo en la fecha en que se adquirió. La diferencia entre el valor de mercado o el costo de reposición, y el valor por el cual fue reconocido inicialmente el activo afectará directamente el patrimonio en la cuenta 3145 -

Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación. Si no es posible determinar el valor de mercado ni el costo de reposición, MINCIT mantendrá el activo por el valor inicialmente reconocido.

- Identificar los bienes de uso público construidos o desarrollados en virtud de contratos de concesión y medirlos por el valor de la inversión privada más los aportes que haya realizado MINCIT, siempre que estos valores se relacionen con la construcción del activo o con adiciones o mejoras que se hagan a este. Este ajuste afectará directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.
- Determinar, para los bienes de uso público que no se derivan de una transacción sin contraprestación, el costo de adquisición o construcción por el cual fue reconocido.
- Deducir del costo de adquisición o construcción de los bienes de uso público que no se derivan de una transacción sin contraprestación, los siguientes conceptos que hayan sido capitalizados: los descuentos, las rebajas y los impuestos recuperables. Cualquier diferencia entre este valor y el costo de adquisición o de construcción por el cual fue reconocido inicialmente el activo, afectará directamente el patrimonio en la cuenta impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.
- Adicionar, al valor calculado en los ítems anteriores, el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá MINCIT para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil o la rehabilitación del lugar, descontados hasta la fecha de adquisición o construcción del elemento. Esto siempre y cuando los bienes de uso público tengan asociados costos por desmantelamiento; retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asienta el elemento. El reconocimiento de estos costos afectará directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación. Adicionalmente, MINCIT reconocerá un pasivo por provisiones de acuerdo con lo definido en esta política para este tipo de pasivos.
- Calcular la depreciación acumulada que el elemento tendría a la fecha de transición tomando como referencia el valor determinado de acuerdo con los ítems anteriores, con independencia de que provengan o no de una transacción sin contraprestación. Para el efecto, MINCIT determinará la vida útil del activo y reconocerá, como depreciación acumulada, la proporción del valor determinado según los ítems anteriores, que corresponda al porcentaje de la vida útil ya transcurrida hasta la fecha de transición, sin tener en cuenta los periodos durante los cuales el activo estuvo en concesión, siempre que el concesionario haya estado obligado a devolver el activo en iguales o mejores condiciones a las que tenía al inicio del contrato. Cualquier diferencia entre este valor y la depreciación acumulada calculada a 31 de diciembre de 2017 afectará directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.
- Evaluar si a la fecha de transición, existen indicios de deterioro del valor. Si este es el caso, comprobar el deterioro del valor para dicha partida aplicando lo establecido en esta política para el deterioro de valor de los activos no generadores de efectivo.

### **1.9. Bienes históricos y culturales**

Los bienes históricos y culturales son activos tangibles controlados por MINCIT, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que por lo tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad. Dichos activos presentan, entre otras, las siguientes características;

a) es poco probable que su valor en términos históricos y culturales quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado;

b) las obligaciones legales y/o reglamentarias pueden imponer prohibiciones o severas restricciones para su disposición por venta;

c) son a menudo irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran; y

d) puede ser difícil estimar su vida útil.

Para que un bien pueda ser reconocido como histórico y cultural, debe existir el acto administrativo que lo declare como tal y tener una medición monetaria fiable sin un costo o esfuerzo desproporcionado. No obstante, aquellos bienes que habiendo sido declarados como históricos y culturales, cumplan con las condiciones para ser clasificados como propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión o bienes de uso público, se reconocerán en estas clasificaciones de activos y se les aplicará lo dispuesto en esta política para esta clase de activos.

Para efectos de la transición, téngase en cuenta que a 31 de diciembre de 2017, estas partidas pueden encontrarse en el grupo Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales.

Las principales actividades que realizará MINCIT para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo son las siguientes;

a) Identificar los bienes que han sido declarados mediante acto administrativo como bienes históricos y culturales.

b) Determinar cuáles de los bienes identificados en el literal a) no cumplen con los criterios para ser clasificados como propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión o bienes de uso público.

c) Clasificar los bienes históricos y culturales identificados en los literales a) y b) por su naturaleza, como monumentos históricos, obras de arte o lugares arqueológicos, entre otros.

d) Medir cada partida de una clase de bienes históricos y culturales utilizando el siguiente modelo:

i) al valor en libros al 31 de diciembre de 2017.

### **1.10. Propiedades de inversión**

Las propiedades de inversión son activos representados en terrenos y edificaciones que se tienen con el objetivo principal de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas,

Para efectos de la transición, téngase en cuenta que a 31 de diciembre de 2017 estas partidas pueden encontrarse en el grupo Propiedades, Planta y Equipo, No obstante, las entidades deberán analizar, entre otros, los conceptos registrados en el grupo Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales, Bienes Entregados a Terceros, Bienes Recibidos en Dación de pago, Bienes Recibidos en Custodia, Bienes Recibidos de Terceros y Bienes adquiridos en Leasing Financiero, con el fin de determinar cuáles de estas partidas cumplen los criterios para ser reconocidas como propiedades de inversión.

Las principales actividades que realizará MINCIT para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo son las siguientes;

a) Identificar y clasificar las propiedades de inversión por su naturaleza como terrenos y edificaciones. Para tal efecto, se tendrán en cuenta las propiedades de inversión que surjan de contratos de arrendamiento financiero.

Cuando una parte de una propiedad se use para obtener rentas o plusvalías y otra parte se use en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, MINCIT clasificará cada parte de manera separada, siempre que estas partes puedan ser vendidas separadamente o colocadas por separado en arrendamiento financiero. Si no fuera así, la entidad clasificará la propiedad como de inversión cuando se utilice una porción insignificante de la misma para la producción o distribución de bienes o servicios, o para fines administrativos.

b) Realizar el ajuste contable para eliminar, si hubiere, las provisiones de propiedades de inversión reconocidas a 31 de diciembre de 2017, afectando directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

c) Realizar el ajuste contable para eliminar, si hubiere, las valorizaciones de propiedades de inversión reconocidas a 31 de diciembre de 2017, afectando directamente el patrimonio en la cuenta Superávit por Valorizaciones.

d) Medir cada partida de una clase de propiedades de inversión utilizando la siguiente alternativa:

Al valor actualizado en un periodo anterior, siempre que este valor sea comparable, en la fecha de actualización, con el valor de mercado o con el costo depreciado que tendría el elemento si se hubieran aplicado los criterios establecidos en el Nuevo Marco normativo. El valor actualizado se ajustará para reflejar cambios en un índice general o específico de precios. Para tal efecto, MINCIT tendrá en cuenta las valorizaciones o provisiones que tenía el elemento las cuales, a 31 de diciembre de 2017, se reconocen de manera separada. La diferencia entre el valor calculado según lo señalado en este numeral y el costo del elemento a 31 de diciembre de 2017, incrementará o disminuirá el valor del activo Y afectará directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

Tomando como referencia el valor actualizado determinado de acuerdo con el párrafo anterior, MINCIT calculará la depreciación acumulada que el elemento tendría desde la fecha de valuación hasta la fecha de transición. Para el efecto, MINCIT determinará la vida útil del activo y calculará la proporción del costo que corresponda al porcentaje de la vida útil transcurrida entre la fecha de valoración y la fecha de transición. Cualquier diferencia entre este valor y la depreciación acumulada calculada a 31 de diciembre de 2017 afectará directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

MINCIT evaluará si a la fecha de transición, existen indicios de deterioro del valor y, si este es el caso, comprobará el deterioro del valor para dicha partida. Para tal efecto, la entidad aplicará lo establecido en esta política para el deterioro del valor de los activos generadores de efectivo.

### **1.11. Activos intangibles**

Los activos intangibles son recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales MINCIT tiene el control, espera obtener potencial de servicio o beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso normal de las actividades y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Para efectos de la transición, téngase en cuenta que a 31 de diciembre de 2017, las partidas correspondientes a los activos intangibles pueden encontrarse clasificados en el grupo Otros Activos, en la cuenta Intangibles.

Las principales actividades que realizará MINCIT para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo son las siguientes;

Los activos que se reconocerán como intangibles, serán aquellos iguales o superiores al valor establecido en la política de menor cuantía del Ministerio la cual se fijó en 60 UVT (unidad de valor tributario a 2017).

a) Identificar los activos intangibles adquiridos, desarrollados y formados. Para tal efecto, se tendrán en cuenta los activos intangibles que surjan de contratos de arrendamiento financiero.

b) Medir los activos intangibles adquiridos de la siguiente forma;

I) Determinar, para los intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación, el valor de mercado del activo en la fecha en que se adquirió. Si esto no es factible, determinar el costo de reposición del activo en la fecha en que se adquirió. La diferencia entre el valor de mercado o el costo de reposición, y el valor por el cual fue reconocido inicialmente el activo afectará directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación. Si no es posible determinar el valor de mercado ni el costo de reposición, MINCIT mantendrá el activo por el valor inicialmente reconocido,

II) Identificar los activos intangibles provenientes de contratos de arrendamiento financiero y medirlos por el valor de mercado o costo de reposición del activo en la fecha del inicio del contrato, más todos los desembolsos incurridos para colocar el activo en condiciones de uso. Este ajuste afectará directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

III) Identificar los intangibles desarrollados en virtud de contratos de concesión y medirlos por el valor de la inversión privada más los aportes que haya realizado MINCIT concedente, siempre que estos valores se relacionen con el desarrollo del activo o con adiciones o mejoras que se hagan a este. Este ajuste afectará directamente el patrimonio en la cuenta Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

IV) Identificar los intangibles adquiridos que no se derivan de una transacción sin contraprestación y medirlos por el costo del elemento. De dicho valor, deducir los siguientes conceptos que hayan sido capitalizados; los descuentos, las rebajas y los impuestos recuperables. La diferencia entre el costo calculado según lo señalado anteriormente y el costo reconocido a 31 de diciembre de 2017 incrementará o disminuirá el valor del activo afectando directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

V) Identificar los activos intangibles que tienen vida útil finita y los que tienen vida útil indefinida.

VI) Calcular, para los activos intangibles que tienen vida útil finita, la amortización acumulada que el elemento tendría a la fecha de transición tomando como referencia el valor determinado de acuerdo con los numerales i) a v), con independencia de que provengan o no de una transacción sin contraprestación. Para el efecto, MINCIT determinará la vida útil del activo y reconocerá como amortización acumulada, la proporción del valor determinado de acuerdo con los numerales I) a V) que corresponda al porcentaje de la vida útil ya transcurrida hasta la fecha de transición, sin tener en cuenta los periodos durante los cuales el activo estuvo en concesión, siempre que el concesionario haya estado obligado a devolver el activo en iguales o mejores condiciones a las que tenía al inicio del contrato. Cualquier diferencia entre este valor y la amortización acumulada calculada a 31

de diciembre de 2017 afectará directamente el patrimonio en la cuenta Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

VII) Evaluar si a la fecha de transición, existen indicios de deterioro del valor y, si este es el caso, comprobar el deterioro del valor para dicha partida. Para tal efecto, MINCIT aplicará lo establecido en esta política para el deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o el deterioro de valor de los activos no generadores de efectivo, según corresponda.

c) Medir los intangibles que surgieron de un proyecto de investigación y desarrollo, de la siguiente forma;

I) Identificar, para cada partida, los desembolsos realizados en la fase de investigación y los efectuados en la fase de desarrollo. La diferencia entre el valor de los desembolsos de la fase de desarrollo y el costo reconocido a 31 de diciembre de 2017 incrementará o disminuirá el valor del activo afectando directamente el patrimonio en la cuenta 3145 – Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

II) Calcular la amortización acumulada que el elemento tendría a la fecha de transición tomando como referencia los desembolsos realizados en la fase de desarrollo determinados de acuerdo con el numeral anterior. Para el efecto, MINCIT determinará la vida útil del activo y reconocerá, como amortización acumulada, la proporción de los desembolsos realizados en la fase de desarrollo que correspondan al porcentaje de la vida útil ya transcurrida hasta la fecha de transición. Cualquier diferencia entre este valor y la amortización acumulada calculada a 31 de diciembre de 2017 afectará directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

III) Evaluar si a la fecha de transición, existen indicios de deterioro del valor y, si este es el caso, comprobar el deterioro del valor para dicha partida. Para tal efecto, MINCIT aplicará lo establecido en esta política para el deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o el deterioro de valor de los activos no generadores de efectivo, según corresponda.

d) Realizar el ajuste contable para eliminar los activos intangibles formados que MINCIT haya reconocido a 31 de diciembre de 2017 junto con sus amortizaciones asociadas, afectando directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

## 1.12. Cargos diferidos

Para efectos de la transición, téngase en cuenta que a 31 de diciembre de 2017, la cuenta Cargos Diferidos representa el valor de los costos y gastos en los que se incurre para la adquisición de bienes o servicios que, con razonable seguridad, proveerán beneficios económicos futuros o potencial de servicio en desarrollo de las actividades de MINCIT. Así mismo, incluyen las transferencias condicionadas y los descuentos en la colocación de bonos y títulos.

Las principales actividades que realizará MINCIT para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo son las siguientes;

a) Identificar la naturaleza de los desembolsos que se encuentren registrados en la cuenta Cargos Diferidos.

b) Determinar si los desembolsos identificados en el literal a) cumplen la definición de activo, es decir, si estos son un recurso controlado por MINCIT del cual se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio.

c) Clasificar como inventarios; propiedades, planta y equipo; bienes de uso público; o activos intangibles, los desembolsos identificados en el literal a) que cumplan con la definición de activo de acuerdo con el literal b) teniendo en cuenta lo siguiente:

I) El desembolso se clasificará como un inventario si corresponde a un activo adquirido, que se encuentre en proceso de transformación, o que sea producido, así como los productos agrícolas, que se tengan con la intención de a) comercializarse en el curso normal de la operación, b) distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o c) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

II) El desembolso se clasificará como una propiedad, planta y equipo si el activo tangible: a) es empleado por MINCIT en la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; b) es un bien mueble que se tiene para generar ingresos producto de su arrendamiento; c) es un bien inmueble arrendado por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento; o d) es un bien inmueble con uso futuro indeterminado.

III) El desembolso se clasificará como un bien de uso público si el activo es destinado para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización.

IV) El desembolso se clasificará como un activo intangible si corresponde a un recurso identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre el cual MINCIT tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables.

d) Medir los activos identificados en el literal c) atendiendo lo dispuesto en este Instructivo para los inventarios; las propiedades, planta y equipo; los bienes de uso público; y los activos intangibles, según corresponda.

e) Reclasificar los desembolsos identificados en el literal a) atendiendo lo dispuesto en este Instructivo para instrumentos derivados con fines de especulación o de cobertura, transferencias, emisión y colocación títulos de deuda, préstamos por pagar o demás afines, afectando directamente los cuentas de activo o pasivo relacionadas.

f) Realizar el ajuste contable para eliminar los desembolsos identificados en el literal a) que no hayan podido clasificarse de acuerdo con los literales c) y e), afectando directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

### **1.13. Obras y mejoras en propiedad ajena**

Para efectos de la transición, téngase en cuenta que a 31 de diciembre de 2017, las obras y mejoras en propiedad ajena representan el valor de los desembolsos efectuados para adicionar, acondicionar, mejorar o ampliar, en forma significativa, la capacidad operativa de los bienes inmuebles de propiedad de terceros que son utilizados para el desarrollo de las actividades de la entidad.

Las principales actividades que realizará MINCIT para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo son las siguientes;

a) Identificar los desembolsos que MINCIT tiene registrados en la cuenta Obras y Mejoras en Propiedad Ajena.

b) Determinar si los desembolsos identificados en el literal a) dieron origen a bienes que cumplen con la definición de activo, es decir, si son un recurso controlado por MINCIT del cual se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio.

c) Clasificar como propiedades, planta y equipo; bienes de uso público; bienes históricos y culturales; o propiedades de inversión, los bienes originados por los desembolsos identificados en el literal a) que cumplan con la definición de activo de acuerdo con el literal b) teniendo en cuenta lo siguiente:

I) El desembolso se clasificará como una propiedad, planta y equipo en la medida en que el bien, producto de las adiciones o mejoras: a) sea empleado por MINCIT en la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; b) sea un bien mueble que se tiene para generar ingresos producto de su arrendamiento; c) sea un bien inmueble arrendado por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento o d) sea un bien inmueble con uso futuro indeterminado.

II) El desembolso se clasificará como un bien de uso público en la medida en que el activo, producto de las adiciones o mejoras, sea empleado para el uso, goce y disfrute de la colectividad y, por lo tanto, esté al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización.

III) El desembolso se clasificará como un bien histórico y cultural en la medida en que el activo, producto de las adiciones o mejoras, haya sido declarado como bien histórico y cultural.

IV) El desembolso se clasificará como una propiedad de inversión en la medida en que el bien, producto de las adiciones o mejoras, corresponda a un activo representado en terrenos y edificaciones que se tengan para generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas.

d) Medir los activos identificados en el literal c) atendiendo lo dispuesto en este Instructivo para propiedades, planta y equipo; bienes de uso público; bienes históricos y culturales; y propiedad de inversión, según corresponda.

e) Realizar el ajuste contable para eliminar los desembolsos identificados en el literal a) que no hayan podido clasificarse de acuerdo con el literal c) como propiedades, planta y equipo; bienes de uso público; bienes históricos y culturales; y propiedad de inversión, afectando directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

#### **1.14. Activos Contingentes**

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de MINCIT.

Las principales actividades que realizará MINCIT para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo son las siguientes:

a) Identificar si MINCIT posee activos contingentes y determinar la naturaleza de estos.

b) Incluir, dentro de las cuentas de orden deudoras, los activos contingentes identificados en el literal anterior que puedan ser medibles,

### 1.15. Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo

El deterioro de valor de un activo generador de efectivo es una pérdida en los beneficios económicos futuros de este, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Los activos generadores de efectivo son activos que se tienen con el objetivo fundamental de generar beneficios económicos futuros acordes con un rendimiento de mercado, es decir, a través del uso del activo, MINCIT pretende generar entradas de efectivo y obtener un rendimiento que refleja el riesgo que implica su posesión.

Lo establecido en el presente acápite aplica para el deterioro del valor de los activos generadores de efectivo que MINCIT considere materiales y que estén clasificados como propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; o inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos.

En la fecha de transición, MINCIT determinará si existen indicios de deterioro para los anteriores activos; con tal fin, recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

#### **Para bienes inmuebles**

##### *Fuentes externas de información:*

- a) El inmueble ha disminuido su valor de mercado significativamente mas de los esperado por el paso del tiempo o de su uso normal?. (% de relevancia 20%)
- b) Durante el periodo se evidencian cambios adversos de tipo legal o económico que afecte el valor de mercado del activo o la forma en que este es utilizado por Mincit?. (% de relevancia 20%)
- c) Se evidencia un aumento considerable de las tasas utilizadas para determinar el valor de uso del activo sobre el cual se realizó en periodos anteriores reconocimiento de deterioro de valor?. (% de relevancia 5%)

##### *Fuentes internas de información:*

- a) El activo tienen evidencias de daño físico que den como resultado una disminución de su capacidad productiva o del su valor de mercado?. (% de relevancia 20%)
- b) Han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambio en la forma en que se usa el activo lo cual conlleve a una disminución de los beneficios económicos que se perciben del activo? Pase a ser ocioso. (% de relevancia 10%)
- c) Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento?. (% de relevancia 10%)
- d) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado?. (% de relevancia 15%)

#### **Para bienes muebles**

##### *Fuentes externas de información:*

a) El bien mueble ha disminuido su valor de mercado significativamente más de lo esperado por el paso del tiempo o de su uso normal? (% de relevancia 20%)

b) Se evidencia un aumento considerable de las tasas utilizadas para determinar el valor de uso del activo sobre el cual se realizó en periodos anteriores reconocimiento de deterioro de valor? (% de relevancia 5%)

c) Durante el periodo se evidencian cambios adversos de tipo legal o económico que afecte el valor de mercado del activo o la forma en que este es utilizado por Mincit? (% de relevancia 20%)

*Fuentes internas de información:*

a) El activo tienen evidencias de daño físico que den como resultado una disminución de su capacidad productiva o de su valor de mercado?. (% de relevancia 20%)

b) Han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambio en la forma en que se usa el activo lo cual conlleve a una disminución de los beneficios económicos que se perciben del activo? Pase a ser ocioso o se utilice más de lo esperado. (% de relevancia 10%)

c) Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento? (% de relevancia 10%)

d) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado? (% de relevancia 15%)

**Para intangibles**

*Fuentes externas de información:*

a) El intangibles ha disminuido su valor de mercado significativamente mas de lo esperado por el paso del tiempo o de su uso normal? (% de relevancia 20%)

b) Se evidencia un aumento considerable de las tasas utilizadas para determinar el valor de uso del activo sobre el cual se realizó en periodos anteriores reconocimiento de deterioro de valor? (% de relevancia 5%)

c) Durante el periodo se evidencian cambios adversos de tipo legal, económico o tecnológico que afecte el valor de mercado del activo? (% de relevancia 20%)

*Fuentes internas de información:*

a) Se evidencia que el software es obsoleto?. (% de relevancia 30%)

b) Está, o se espera que esté, en un futuro inmediato fuera de servicio el software en Mincit? (futuro inmediato - próximos 6 meses) (% de relevancia 15%)

c) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del software es, o va a ser, inferior al esperado. (% de relevancia 10%)

Para determinar si existen indicios de deterioro de valor Mincit aplicara el siguiente modelo:

Cada indicador representa un porcentaje teniendo en cuenta su relevancia a la hora de estimar si el activo presenta indicios de deterioro de valor. Estos porcentajes serán sumados si la respuesta al cuestionario de cada indicador es positiva. Si al sumar los porcentajes el resultado es igual o mayor al 50%, se considerará que el activo presenta indicios de deterioro y se procederá a realizar el cálculo de deterioro.

Si existen indicios de deterioro, MINCIT comprobará el deterioro del valor de sus activos a partir de la comparación del valor en libros del activo, después de aplicar lo establecido en el presente Instructivo, con su importe recuperable. Este último corresponde al mayor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se esperan obtener de un activo o unidad generadora de efectivo. No obstante, si no es factible determinar el valor de mercado menos costos de disposición, el importe recuperable estará dado por el valor en uso.

Si el valor recuperable es inferior al valor en libros, se reconocerá una pérdida por deterioro, reduciendo el importe en libros del activo.

Cuando no sea factible determinar el valor de mercado menos costos de disposición o el valor en uso para un activo individual, MINCIT identificará las unidades generadoras de efectivo y distribuirá estos activos de manera proporcional al valor en libros de las unidades generadoras de efectivo con las que se relacione. Una unidad generadora de efectivo es el grupo identificable de activos más pequeño que genera entradas de efectivo a favor de MINCIT, las cuales son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

Las principales actividades que realizará MINCIT para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo son las siguientes:

- a) Identificar cuales activos cumplen la siguiente política de materialidad para verificar si tienen indicios de deterioro de valor:

Clase de activo	Materialidad
Propiedades, planta y equipo Muebles	Activos muebles que superen en su costo histórico individual 15 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Propiedades, planta y equipo Inmuebles	Para las edificaciones y terrenos se aplicara deterioro sin importar su materialidad.
Propiedades de inversión	Para las edificaciones y terrenos se aplicara deterioro sin importar su materialidad.
Activos intangibles	Activos intangibles que superen en su costo histórico individual 15 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Inversiones en contraladas, asociadas o negocios conjuntos.	Esta política aplicara a las inversiones que superen el 5% del total cada clase (controladas, asociadas o negocios conjuntos).

b) Determinar si a la fecha transición, existen indicios de deterioro para propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles con vida útil finita; activos biológicos relacionados con la actividad agrícola que se midan por el costo; e inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos.

c) Calcular el valor recuperable de los activos que tienen indicios de deterioro, de los intangibles que tienen vida útil indefinida y de los intangibles que surgen en un proyecto de desarrollo, El valor recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos costos de disposición y el valor en uso, Par ello, se tendrá en cuenta lo siguiente:

I) Si el valor de mercado menos los costos de disposición del activo es superior al valor en libros, el activo no se encontrará deteriorado y no habrá lugar al reconocimiento de pérdidas por deterioro.

II) Si el valor de mercado menos los costos de disposición es inferior al valor en libros, se calculará el valor en uso, el cual corresponde al valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se esperan obtener del activo. La estimación del valor en uso del activo conllevará estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su disposición final y b) aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.

Para tal efecto Mincit utilizara como tasa de descuento, el Índice de Precios al Consumidor vigente a la fecha de la valoración.

III) Si no es factible determinar el valor de mercado menos costos de disposición, el importe recuperable será el valor en uso.

d) Reconocer la pérdida por deterioro cuando el valor recuperable sea inferior al valor en libros.

Dicho deterioro se contabilizará en una cuenta valuativa del activo correspondiente afectando directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

e) Determinar el deterioro para la unidad generadora de efectivo si no se puede determinar el valor recuperable para el activo individual. Para ello, se seguirán los pasos establecidos en el literal b) y se distribuirá el deterioro entre los activos de la unidad prorateando en función de su valor en libros. En todo caso, el valor en libros del activo no se reducirá por debajo del mayor valor entre su valor en uso, su valor de mercado menos los costos de disposición y cero.

El reconocimiento del deterioro se realizará para cada activo individual, lo cual afectará directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

### **1.16. Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo**

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en el potencial de servicio del mismo, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que MINCIT mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, a través del uso del activo, MINCIT no pretende generar rendimientos en condiciones de mercado.

Lo establecido en el presente acápite aplica para el deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo que MINCIT considere materiales y que estén clasificados como: propiedades, planta y equipo; activos intangibles; bienes de uso público.

En la fecha de transición, MINCIT determinará si existen indicios de deterioro para los anteriores activos; con tal fin, recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

#### **Para bienes inmuebles**

##### *Fuentes externas de información:*

- a) El inmueble ha disminuido su valor de mercado significativamente más de lo esperado por el paso del tiempo o de su uso normal? (% de relevancia 20%)
- b) Durante el periodo se evidencian cambios adversos de tipo legal o económico que afecte el valor de mercado del activo o la forma en que este es utilizado por Mincit? (% de relevancia 20%)

##### *Fuentes internas de información:*

- a) El activo tienen evidencias de daño físico que den como resultado una disminución de su capacidad productiva o del su valor de mercado? (% de relevancia 20%)
- b) Han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambio en la forma en que se usa el activo lo cual conlleve a una disminución del potencial de servicio del activo? Se deje de utilizar (% de relevancia 10%)
- c) Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento? (% de relevancia 15%)
- d) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios, ha disminuido o va a ser inferior a la esperada? (% de relevancia 15%)

#### **Para bienes muebles**

##### *Fuentes externas de información:*

- a) El activo ha disminuido su valor de mercado significativamente más de lo esperado por el paso del tiempo o de su uso normal? (% de relevancia 20%)
- b) Durante el periodo se evidencian cambios adversos de tipo legal o económico que afecte el valor de mercado del activo o la forma en que este es utilizado por Mincit? (% de relevancia 20%)

##### *Fuentes internas de información:*

- a) El activo tienen evidencias de daño físico que den como resultado una disminución de su capacidad productiva o del su valor de mercado? (% de relevancia 20%)

b) Han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambio en la forma en que se usa el activo lo cual conlleve a una disminución del potencial de servicio del activo? Se deje de utilizar o se utilice mas de lo esperado (% de relevancia 10%)

c) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios, ha disminuido o va a ser inferior a la esperada? (% de relevancia 15%)

d) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado? (% de relevancia 15%)

### **Para intangibles**

#### *Fuentes externas de información:*

a) El intangibles ha disminuido su valor de mercado significativamente más de los esperado por el paso del tiempo o de su uso normal? (% de relevancia 20%)

b) Durante el periodo se evidencian cambios adversos de tipo legal, económico o tecnológico que afecte el potencial de servicio del activo o el valor del activo? (% de relevancia 20%)

#### *Fuentes internas de información:*

a) Se evidencia que el software es obsoleto?. (% de relevancia 30%)

b) Está, o se espera que esté, en un futuro inmediato fuera de servicio el software en Mincit? (futuro inmediato - próximos 6 meses) (% de relevancia 15%)

c) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del software es, o va a ser, inferior al esperado. (% de relevancia 15%)

Para determinar si existen indicios de deterioro de valor Mincit aplicara el siguiente modelo:

Cada indicador representa un porcentaje teniendo en cuenta su relevancia a la hora de estimar si el activo presenta indicios de deterioro de valor. Estos porcentajes serán sumados si la respuesta al cuestionario de cada indicador es positiva. Si al sumar los porcentajes el resultado es igual o mayor al 50%, se considerará que el activo presenta indicios de deterioro y se procederá a realizar el cálculo de deterioro.

Si existen indicios de deterioro, MINCIT comprobará el deterioro del valor de sus activos a partir de la comparación del valor en libros del activo con el valor del servicio recuperable. Este último corresponde al mayor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición. El costo de reposición es el costo en el que MINCIT incurriría en la fecha de transición para reponer la capacidad operativa del activo existente; a fin de determinarlo, la entidad podrá utilizar el costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación o el costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación y rehabilitación.

No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y costo de reposición. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, MINCIT podrá utilizar el costo de reposición como el valor del servicio recuperable. Una entidad reconocerá un gasto por deterioro, si el valor del servicio recuperable es inferior al valor en libros, para tal efecto, reducirá el importe en libros del activo.

Las principales actividades que realizará MINCIT para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo son las siguientes:

a) Identificar cuales activos cumplen la siguiente política de materialidad para verificar si tienen indicios de deterioro de valor:

Clase de activo	Materialidad
Propiedades, planta y equipo Muebles	Activos muebles que superen en su costo histórico individual 15 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Propiedades, planta y equipo Inmuebles	Para las edificaciones y terrenos se aplicara deterioro sin importar su materialidad.
Propiedades de inversión	Para las edificaciones y terrenos se aplicara deterioro sin importar su materialidad.
Activos intangibles Inmuebles	Activos intangibles que superen en su costo histórico individual 15 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Bienes de uso público muebles	Activos muebles que superen en su costo histórico individual 15 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Bienes de uso público Inmuebles	Para las edificaciones y terrenos se aplicara deterioro sin importar su materialidad.
Bienes históricos y culturases	Bienes históricos y culturales que superen en su costo histórico individual 15 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

b) Determinar si a la fecha transición, existen indicios de deterioro para los siguientes activos no generadores de efectivo: propiedades, planta y equipo; activos intangibles con vida útil finita;

c) Calcular el valor del servicio recuperable de los activos que tienen indicios de deterioro, de los intangibles que tienen vida útil indefinida y de los intangibles que surgen en un proyecto de desarrollo. El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos costos de disposición y el costo de reposición. Por ello, se tendrá en cuenta lo siguiente:

I) Si el valor de mercado menos los costos de disposición del activo es superior al valor en libros, el activo no se encontrará deteriorado y no habrá lugar al reconocimiento de pérdidas por deterioro.

II) Si el valor de mercado menos los costos de disposición es inferior al valor en libros, se calculará el costo de reposición.

III) Si no es factible determinar el valor de mercado menos costos de disposición, el importe recuperable será el costo de reposición.

d) Reconocer la pérdida por deterioro cuando el valor del servicio recuperable sea inferior al valor en libros. Dicho deterioro se contabilizará en una cuenta valuativa del activo correspondiente afectando directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

## 2. PASIVOS

De acuerdo al nuevo Marco normativo, un pasivo es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, MINCIT espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

Al evaluar si existe o no una obligación presente, MINCIT se basa en la información disponible al cierre del periodo, para establecer si existe la probabilidad de tener o no la obligación; si es mayor la probabilidad de no tenerla, no hay lugar al reconocimiento de un pasivo. Se considera que existe una obligación presente cuando MINCIT evalúa que tiene poca o ninguna alternativa de evitar la salida de recursos.

Los pasivos proceden de transacciones u otros sucesos ocurridos en el pasado. Así, por ejemplo, la adquisición de bienes y servicios da lugar a cuentas por pagar la menos que el pago se haya anticipado o se haya hecho al contado) y la recepción de un préstamo bancario da lugar a la obligación de reembolsar la cantidad prestada. También se puede reconocer, como pasivos, las obligaciones sobre las cuales existe incertidumbre en relación con su cuantía y/o fecha de vencimiento.

Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal; sin embargo, las obligaciones también pueden ser producto de acuerdos formales que aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que MINCIT está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades ante terceros.

La cancelación de una obligación presente implica que la entidad entrega unos recursos que llevan incorporados beneficios económicos o un potencial de servicio. La extinción de una obligación presente puede llevarse a cabo de varias maneras, entre otras, a través de pago en efectivo; transferencia o traslado de otros activos; prestación de servicios; sustitución de esa obligación por otra; y prescripciones de acuerdo con la normatividad sobre la materia.

### 2.1. Cuentas por pagar

De acuerdo al nuevo Marco normativo, las cuentas por pagar son obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo, MINCIT reconocerá estas cuentas por pagar por su valor en libros a 31 de diciembre de 2017. Téngase en cuenta que a 31 de diciembre de 2017, estas cuentas corresponden al grupo Cuentas por Pagar, exceptuando los préstamos por pagar.

### 2.2. Préstamos por pagar

De acuerdo al nuevo Marco normativo, los préstamos por pagar son recursos financieros recibidos por MINCIT para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento,

Para efectos de la transición, téngase en cuenta que a 31 de diciembre de 2017, los Préstamos por pagar pueden estar reconocidos en los grupos Operaciones de Crédito Público y Financiamiento con Banca Central y en Operaciones de Financiamiento e Instrumentos Derivados, mientras que los intereses, pueden encontrarse en la cuenta Intereses por Pagar.

Las principales actividades que realizará MINCIT para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo son las siguientes:

a) Ajustar el valor neto de los préstamos adicionando, al valor en libros de estos en la fecha de transición, los intereses por pagar reconocidos de manera separada a 31 de diciembre de 2017.

b) Realizar las siguientes acciones para los préstamos en la fecha de origen:

I) Calcular, como valor inicial en la fecha que se concedió el préstamo, el valor recibido menos los costos de transacción, siempre que estos costos sean fácilmente identificables.

II) Calcular la tasa de interés efectiva desde la fecha de origen del préstamo hasta la fecha de vencimiento. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales futuros del préstamo con el valor inicial calculado en el numeral i).

III) Medir estos préstamos en la fecha de transición por el valor presente de los flujos futuros del préstamo descontados a la tasa de interés efectiva. La diferencia entre este valor y el valor resultante conforme al literal b) afectará directamente el patrimonio en la cuenta Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

### **2.3. Beneficios a los empleados**

De acuerdo al nuevo Marco normativo, los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que MINCIT proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados pueden originarse por lo siguiente;

a) acuerdos formales celebrados entre MINCIT y sus empleados;

b) requerimientos legales en virtud de los cuales MINCIT se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; o

c) obligaciones implícitas asumidas por MINCIT, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Se presume que no se ha creado una expectativa válida ante terceros, si el acuerdo no ha sido comunicado a los afectados de forma suficientemente específica y explícita, si se espera que transcurra un largo periodo antes de que MINCIT cumpla con los compromisos asumidos o si el cumplimiento de estos se realiza durante un tiempo significativamente extenso.

Los beneficios a los empleados se clasificarán en a) beneficios a los empleados a corto plazo, b) beneficios a los empleados a largo plazo, c) beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y d) beneficios posempleo.

### 2.3.1, Beneficios a los empleados a corto plazo

De acuerdo al nuevo Marco normativo, los beneficios a los empleados a corto plazo son los otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a MINCIT durante el periodo contable y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo. Hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, las prestaciones sociales, los aportes a la seguridad social, los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un pasivo cuando MINCIT consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Si la cantidad ya pagada supera el valor de la obligación, el exceso se reconocerá como un activo.

Para efectos de la transición, téngase en cuenta que a 31 de diciembre de 2017, dichos beneficios pueden encontrarse en los salarios y las prestaciones sociales, en las provisiones para prestaciones sociales y en las responsabilidades contingentes.

Las principales actividades que realizará MINCIT para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo son las siguientes:

a) Identificar y clasificar, en esta categoría, las prestaciones legales, extralegales, por convención colectiva o por obligaciones implícitas que representen, para MINCIT, una obligación presente que deba liquidar o pagar a los empleados dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de transición.

b) Medir las obligaciones identificadas en el literal a) que hayan sido reconocidas a 31 de diciembre de 2017 y que cumplan con la definición de este tipo de beneficios, por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos a la fecha de transición, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera. La diferencia entre el valor en libros y el nuevo valor de estas obligaciones por beneficios a los empleados a corto plazo afectará directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

c) Reconocer, como un pasivo, las obligaciones identificadas en el literal a) que no hayan sido reconocidas a 31 de diciembre de 2017 y que cumplan con la definición de este tipo de beneficios, por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos a la fecha de transición, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera. El reconocimiento de estas obligaciones afectarán directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

d) Realizar el ajuste contable para eliminar los pasivos identificados en el literal a) que, a 31 de diciembre de 2017, MINCIT haya reconocido a favor de sus empleados, pero que no puedan clasificarse como beneficios a los empleados a corto plazo conforme a lo dispuesto en el presente Instructivo. El ajuste realizado afectará directamente el patrimonio en la cuenta Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

e) Determinar si MINCIT ha otorgado préstamos a los empleados con tasa de interés cero o con tasas inferiores a las del mercado para periodos inferiores a un año.

f) Medir los préstamos identificados en el literal el por el valor presente de los flujos futuros descontados, utilizando la tasa de interés de mercado de la fecha en la que se concedieron los préstamos. No obstante, en el caso en el que MINCIT no logre identificar la tasa de interés de mercado en la fecha de concesión de los

préstamos, el valor de éstos corresponderá a su valor en libros a 31 de diciembre de 2017. El ajuste realizado afectará directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

Sin perjuicio de lo anterior, si la tasa de interés cero o inferior a la de mercado está condicionada al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los ha cumplido parcial o totalmente, MINCIT reconocerá un activo por beneficios pagados por anticipado por un valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total otorgado al empleado. El beneficio total otorgado al empleado corresponderá a la diferencia entre el valor del préstamo y el valor presente de los flujos contractuales a la fecha de concesión del préstamo, El ajuste realizado afectará directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

### **2.3.2. Beneficios a los empleados a largo plazo**

De acuerdo al nuevo Marco normativo, los beneficios a los empleados a largo plazo, son beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de posempleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no vence dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de transición.

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo, se incluyen los siguientes;

- a) premios o bonificaciones por antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio;
- b) beneficios por invalidez permanente a cargo de MINCIT; y
- c) beneficios a recibir a partir de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que se hayan ganado.

Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocerán como un pasivo cuando MINCIT consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Si la cantidad ya pagada supera al valor de la obligación, el exceso se reconocerá como un activo.

Si en la fecha de transición existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

Para efectos de la transición, téngase en cuenta que a 31 de diciembre de 2017, dichos beneficios pueden encontrarse en los salarios y las prestaciones sociales, en las provisiones para prestaciones sociales y en las responsabilidades contingentes.

Las principales actividades que realizará MINCIT para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo son las siguientes:

- a) Identificar y clasificar, en esta categoría, las prestaciones legales, extralegales, por convención colectiva o por obligaciones implícitas, otorgadas a los empleados con vínculo laboral vigente, cuyo pago no venza dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de transición.
- b) Medir las obligaciones identificadas en el literal a), que hayan sido reconocidas a 31 de diciembre de 2017 y que cumplan con la definición de este tipo de beneficios, por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos utilizando, como factor de descuento, la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. La diferencia entre el

valor reconocido a 31 de diciembre de 2017 y el nuevo valor de las obligaciones por beneficios a los empleados a largo plazo afectará directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

c) Reconocer, como un pasivo, las obligaciones identificadas en el literal a), que no hayan sido reconocidas a 31 de diciembre de 2017 y que cumplan con la definición de este tipo de beneficios, por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos utilizando, como factor de descuento, la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. El reconocimiento de estas obligaciones afectará directamente el patrimonio en la cuenta Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

d) Realizar el ajuste contable para eliminar los pasivos identificados en el literal a) que a 31 de diciembre de 2017, MINCIT haya reconocido a favor de sus empleados, pero que no puedan clasificarse como beneficios a los empleados a largo plazo conforme a lo dispuesto en el presente Instructivo. El ajuste realizado afectará directamente el patrimonio en la cuenta Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

e) Medir los activos con destinación específica que posea MINCIT para cubrir el pago de estas obligaciones (tales como fondos de inversión, patrimonios autónomos, encargos fiduciarios, entre otros) por su valor de mercado, Estos activos se clasificarán como Plan de Activos relacionado con estos pasivos y la diferencia resultante de su medición afectará directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

f) Determinar si MINCIT ha otorgado préstamos a los empleados con tasa de interés cero o con tasas inferiores a las del mercado para periodos superiores a un año.

g) Medir los préstamos identificados en el literal f) por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de interés de mercado de la fecha en que se concedieron los préstamos. No obstante, en caso de que MINCIT no logre identificar la tasa de interés de mercado en la fecha de concesión de los préstamos, el valor de éstos corresponderá a su valor en libros a 31 de diciembre de 2017. El ajuste realizado afectará directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

Sin perjuicio de lo anterior, si la tasa de interés cero o inferior a la de mercado está condicionada al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los ha cumplido parcial o totalmente, MINCIT reconocerá un activo por beneficios pagados por anticipado, por un valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total otorgado al empleado. El beneficio total otorgado al empleado corresponderá a la diferencia entre el valor del préstamo y el valor presente de los flujos contractuales a la fecha en que fue otorgado el préstamo. El ajuste realizado afectará directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

### **2.3.3. Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual**

De acuerdo al nuevo Marco normativo, los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual son aquellos a los cuales MINCIT está comprometida por ley, contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo cuando MINCIT dé por terminado un contrato laboral en forma anticipada o cuando el empleado acepte beneficios en compensación por la terminación anticipada del vínculo laboral o contractual,

Las principales actividades que realizará MINCIT para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo son las siguientes:

a) Identificar y clasificar, en esta categoría, las prestaciones de legales, extralegales, por convención colectiva o por obligaciones implícitas, otorgadas a los empleados por la finalización del vínculo laboral en forma anticipada o por la aceptación de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual.

b) Medir las obligaciones identificadas en el literal a) que hayan sido reconocidas a 31 de diciembre de 2017 y que cumplan con la definición de este tipo de beneficios por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación. Para el efecto, se tendrán en cuenta los siguientes criterios;

I) Cuando exista una oferta de MINCIT para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, MINCIT medirá los beneficios por terminación con base en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento.

II) Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses siguientes a la fecha de transición, MINCIT medirá estos beneficios por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

III) La diferencia entre el valor en libros y el nuevo valor de las obligaciones por beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual afectará directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

c) Reconocer, como un pasivo, las obligaciones identificadas en el literal a) que no hayan sido reconocidas a 31 de diciembre de 2017 y que cumplan con la definición de este tipo de beneficios por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación derivada de los beneficios definidos utilizando los criterios de medición señalados en el literal b). El reconocimiento de estas obligaciones afectará directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

d) Realizar el ajuste contable para eliminar los pasivos identificados en el literal a) que, a 31 de diciembre de 2017, MINCIT haya reconocido a favor de sus empleados, pero que no puedan ser clasificados como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual conforme a lo dispuesto en esta política. El ajuste realizado afectará directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

#### **2.3.4. Beneficios posempleo**

De acuerdo al nuevo Marco normativo, los beneficios posempleo son aquellos distintos de los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual que se pagarán después de que el empleado complete el periodo de empleo en MINCIT, es decir, los beneficios que se otorgan a los empleados que no poseen un vínculo laboral vigente con MINCIT.

Entre los beneficios posempleo, se incluyen:

a) las pensiones a cargo de MINCIT; y

b) otros beneficios posteriores al empleo, tales como los seguros de vida y los beneficios de asistencia médica o de cobertura educativa.

Cuando MINCIT, en su calidad de responsable del pasivo pensional, deba reconocer y asumir el pago de los beneficios posempleo, reconocerá un pasivo por sus obligaciones y los activos que financien dichos beneficios. Las ganancias y pérdidas actuariales derivadas del cambio en el pasivo y en los activos destinados a financiarlo durante el periodo se reconocerán en el patrimonio.

Si en la fecha de transición, existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

Para efectos de la transición, téngase en cuenta que a 31 de diciembre de 2017, dichos beneficios pueden encontrarse en las cuentas Provisiones para Pensiones, Pasivo Pensional Conmutado y Responsabilidades Contingentes. Por su parte, los activos que respaldan esas obligaciones pueden encontrarse en la cuenta Reserva Financiera Actuarial.

Las principales actividades que realizará MINCIT para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo son las siguientes:

a) Identificar y clasificar, en esta categoría, las prestaciones legales, extralegales, por convención colectiva o por obligaciones implícitas que representen, para MINCIT, una obligación presente que deba liquidar o pagar a los empleados después de cumplido el periodo de empleo en MINCIT.

b) Realizar el ajuste contable para eliminar las subcuentas de naturaleza débito y crédito correspondientes a los cálculos actuariales y a las obligaciones por amortizar de dicho cálculo, afectando directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

c) Medir las obligaciones identificadas en el literal a), que hayan sido reconocidas a 31 de diciembre de 2017 y que cumplan con la definición de este tipo de beneficios, por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos utilizando, como factor de descuento, la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. La diferencia entre el valor en libros y el nuevo valor de las obligaciones por beneficios posempleo afectará directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

d) Reconocer, como un pasivo, las obligaciones identificadas en el literal a), que no hayan sido reconocidas a 31 de diciembre de 2017 y que cumplan con la definición de este tipo de beneficios, por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos utilizando, como factor de descuento, la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. El reconocimiento de estas obligaciones afectará directamente el patrimonio en la cuenta Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

e) Realizar el ajuste contable para eliminar los pasivos identificados en el literal a) que a 31 de diciembre de 2017, MINCIT haya reconocido a favor de sus empleados, pero que no puedan ser clasificados como beneficios posempleo conforme a lo dispuesto en el presente Instructivo. El ajuste realizado afectará directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

f) Medir, por su valor de mercado, los activos con destinación específica que posea MINCIT para cubrir el pago de estas obligaciones, tales como fondos de inversión, patrimonios autónomos, recursos en el FONPET, encargos

fiduciarios y recursos en administración, entre otros. Estos activos se clasificarán como Plan de Activos relacionado con estos pasivos, y la diferencia resultante de su medición afectará directamente el patrimonio en la cuenta Ganancias o Pérdidas por Planes de Beneficios a Empleados.

## 2.4. Provisiones

De acuerdo al nuevo Marco normativo, las provisiones son pasivos a cargo de MINCIT que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Una provisión se reconocerá cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) que exista una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; b) que, probablemente, MINCIT deba desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o potencial de servicios para cancelar la obligación y c) que se pueda hacer una estimación fiable del valor de la obligación.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva el reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula; en este caso, no se reconoce un pasivo ni es necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que asume MINCIT, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que MINCIT está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Se presume que no se ha creado una expectativa válida ante terceros cuando el acuerdo no ha sido comunicado a los afectados de forma suficientemente específica y explícita, cuando se espera que transcurra un largo periodo antes de que MINCIT cumpla con los compromisos asumidos o cuando el cumplimiento de estos se realiza durante un tiempo significativamente extenso.

Las provisiones que presenten efectos significativos del valor del dinero en el tiempo, se reconocerán por el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación, utilizando como factor de descuento la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo.

Para efectos de la transición, téngase en cuenta que a 31 de diciembre de 2017, estas partidas pueden encontrarse en los pasivos estimados y en las responsabilidades contingentes con excepción de las provisiones relacionadas con beneficios otorgados a los empleados.

Las principales actividades que realizará MINCIT para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo son las siguientes:

- a) Identificar y clasificar las obligaciones probables, bien sean legales y/o implícitas, que posea la entidad y sobre las cuales tenga incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.
- b) Reconocer las obligaciones identificadas en el literal a), que no hayan sido reconocidas a 31 de diciembre de 2017 y que cumplan con la definición de provisión, y medirlas por la mejor estimación del desembolso que se

requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de transición. Esta estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros. El reconocimiento de las provisiones por obligaciones legales y/o implícitas afectarán directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

c) Verificar si MINCIT espera que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero. Si este es el caso, reconocer el derecho a cobrar tal reembolso como una cuenta por cobrar y tratarlo como un activo separado cuyo valor no podrá exceder el valor de la provisión asociada. El reconocimiento del activo afectará directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

d) Realizar el ajuste contable para eliminar las obligaciones identificadas en el literal a) que a 31 de diciembre de 2017, MINCIT haya reconocido como pasivo estimado, pero que no puedan clasificarse como provisiones conforme a lo dispuesto en esta política. El ajuste realizado afectará directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

e) Identificar si la entidad ha asumido compromisos para llevar a cabo planes de reestructuración. Se entiende que una reestructuración es un programa planeado y controlado por la administración de MINCIT, el cual conlleva una variación significativa, ya sea en el alcance o en la forma como MINCIT lleva a cabo su actividad.

f) Medir la provisión por reestructuración identificada en el literal e) por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de transición. Para el efecto, el valor de la provisión incluirá los desembolsos que surjan directamente de esta, los cuales corresponden a aquellos que de forma simultánea, se deriven de dicho proceso y no estén asociados con las actividades que continúen en MINCIT. El reconocimiento de las provisiones por reestructuración afectarán directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

g) Identificar si MINCIT posee contratos de carácter oneroso. Un contrato oneroso es aquel en el cual los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos o el potencial de servicio que se espera recibir de este teniendo en cuenta los valores recuperables. Un contrato oneroso es aquel en el cual la entidad preveía obtener utilidades, pero en su ejecución se evidencia que los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir de él teniendo en cuenta los valores recuperables. Serán revisados los contratos que superen los 800 SMMLV teniendo en cuenta la relación costo beneficio. Esta política no aplica para los contratos que el Ministerio suscribe para el desarrollo de su objeto misional, pues no se suscriben con la intención de obtener utilidades sino para prestar un servicio a la comunidad de forma gratuita o a precios de no mercado.

h) Reconocer la provisión relacionada con los contratos onerosos identificados en el literal g) por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo. El reconocimiento de las provisiones por contratos onerosos afectará directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

i) Identificar si MINCIT está obligada a incurrir en costos para dismantelar, retirar y/o rehabilitar el lugar en el que se asienta un activo de propiedad, planta y equipo o de bienes de uso público durante un periodo de tiempo. Si este es el caso, reconocer la provisión por el valor presente de los costos estimados, en los que incurriría MINCIT para llevar a cabo el dismantelamiento, descontados hasta la fecha de transición. El

reconocimiento de las provisiones por desmantelamientos afectará directamente el patrimonio en la cuenta Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

## 2.5. Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de MINCIT.

Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que MINCIT tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicios, o bien porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Las principales actividades que realizará MINCIT para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo son las siguientes:

- a) Identificar la naturaleza de los pasivos contingentes que posee MINCIT.
- b) Incluir, dentro de las cuentas de orden acreedoras, los pasivos contingentes identificados en el literal anterior que puedan ser medibles.

## 3. Otros hechos económicos

### 3.1. Transferencias cuando MINCIT recibe recursos

De acuerdo al nuevo Marco normativo, las transferencias son los recursos monetarios o no monetarios recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe MINCIT de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones. Estos recursos pueden o no estar sometidos a estipulaciones. Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre la aplicación o el uso de los recursos transferidos a la entidad receptora, las cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante y pueden ser de dos tipos: restricciones o condiciones.

Existen restricciones cuando se requiere que La entidad receptora de los recursos, los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. Existen condiciones cuando se requiere que MINCIT (receptora) de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución.

Las transferencias se reconocerán solo cuando exista un derecho exigible por ley o por un acuerdo contractual vinculante y MINCIT evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Las transferencias pueden originarse por distintas vías, tales como: efectivo, préstamos condonables, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones, préstamos condicionados con tasa de interés cero o con tasas inferiores a las del mercado, bienes recibidos de otras entidades públicas y donaciones, entre otros,

Para efectos de la transición, téngase en cuenta que a 31 de diciembre de 2017, las transferencias pueden encontrarse en el grupo Deudores en las cuentas Ingresos no Tributarios y Transferencias por Cobrar o en el grupo Otros Pasivos en la cuenta Créditos Diferidos.

Las principales actividades que realizará MINCIT para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo son las siguientes:

a) Realizar el ajuste contable para eliminar, si hubiere, el saldo de la cuenta Superávit por Donación, afectando directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

b) Realizar el ajuste contable para eliminar, si hubiere, el saldo registrado en la subcuenta Transferencias Condicionadas dentro de la cuenta Créditos Diferidos, afectando directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

c) identificar las transferencias recibidas que imponen condiciones a MINCIT.

d) Reconocer, para las transferencias identificadas en el literal c), un pasivo por la mejor estimación del valor requerido para afrontar la obligación presente a la fecha de transición, bien sea, cumpliendo las condiciones o reintegrando el valor exigido por MINCIT cedente del recurso.

Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estime será necesario para cancelar la obligación. Este reconocimiento afectará directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

### **3.2. Transferencias cuando MINCIT entrega recursos**

Para efectos de la transición, téngase en cuenta que a 31 de diciembre de 2017, las transferencias pueden encontrarse en el grupo Otros activos en la cuenta Cargos Diferidos o en el grupo Cuentas por Pagar en la cuenta Transferencias por Pagar.

Las principales actividades que realizará MINCIT para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo son las siguientes:

a) Realizar el ajuste contable para eliminar, si hubiere, el saldo registrado en la subcuenta Transferencias Condicionadas dentro de la cuenta Cargos Diferidos, afectando directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

b) Identificar las transferencias realizadas que imponen condiciones a La entidad receptora del recurso.

c) Reconocer, para las transferencias identificadas en el literal b), un activo por la mejor estimación del valor requerido a La entidad receptora del recurso para afrontar la obligación presente a la fecha de transición, bien sea cumpliendo las condiciones, o bien reintegrando el valor exigido por MINCIT cedente del recurso. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el activo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación por parte de La entidad receptora del recurso. Este reconocimiento afectará directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

### 3.2.1 Transferencias a los patrimonios autónomos

Los aportes realizados por Mincit a los patrimonios autónomos serán objeto de análisis para determinar si estos deben ser reconocidos por el patrimonio autónomo ya sea como: ingresos por transferencias, mayor valor de los derechos fiduciarios o como recursos entregados en administración teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Las transferencias de recursos a los patrimonios autónomos serán reconocidas como ingresos por transferencias por parte de los patrimonios y como gasto por parte de Mincit, cuando se identifique en el acto administrativo que las originan, que Mincit no tiene control sobre dichos recursos y el patrimonio deba disponer de estos para un objetivo específico.
- b) Las transferencias de recursos en los cuales se identifique en el acto administrativo, que pueden ser ejecutados por el patrimonio autónomo sin ninguna restricción (funcionamiento u objetivo misional), adicionalmente que Mincit mantenga el control y que no obliguen al reintegro de estos ya sea a la DTN o a Mincit, serán reconocidos como un mayor valor de los derechos fiduciarios tanto para Mincit como para los patrimonios autónomos quienes reconocerán estas transferencias directamente en el patrimonio.

Las transferencias realizadas a los patrimonios autónomos en las cuales se identifique en el acto administrativo la obligación de reintegrar los recursos a la DTN o a Mincit en caso de no ser ejecutados en la forma prevista, serán reconocidos como recursos entregados en administración, en el cual Mincit reconocerá un activo y el patrimonio autónomo un pasivo. Estos recursos serán objeto de legalización teniendo en cuenta la política de recursos entregados en administración.

Para la determinación de saldos iniciales, los patrimonios autónomos revisaran a 31 de diciembre de 2017 las transferencias realizadas por Mincit, con el fin de aplicar esta política y realizar las reclasificaciones a que den lugar de la siguiente manera:

- Las transferencias que cumplan el criterio de reconocimiento como ingresos, y que a 31 de diciembre de 2017 se hayan registrado por los patrimonios autónomos como mayor valor de aportes (directamente en el patrimonio) o como pasivo, se reclasificarán a resultados de ejercicios anteriores.
- Las transferencias que los patrimonios autónomos hayan registrado a 31 de diciembre de 2017 como ingresos o como pasivos y que cumplan el criterio de reconocimiento para ser registradas como aportes se reclasificarán a la cuenta de aportes en el patrimonio.
- Las transferencias registradas como ingresos o en la cuenta de aportes en el patrimonio, que cumplan la definición de transferencias condicionadas del literal c de esta política, deberán ser reclasificadas al pasivo por parte de los patrimonios autónomos y deberán reportar este hecho a Mincit para que este registre dicha transferencia como recursos entregados en administración.

### 3.3. Acuerdos de Concesión desde la perspectiva de MINCIT como concedente

Un acuerdo de concesión es un acuerdo vinculante entre una entidad concedente y un concesionario, en el que este último adquiere el derecho a utilizar o explotar un activo en concesión para proporcionar un servicio o para

desarrollar una actividad en nombre de MINCIT concedente, durante un periodo determinado, a cambio de una compensación por los servicios o por la inversión realizada durante el periodo del acuerdo de concesión.

MINCIT (concedente), a través del acuerdo de concesión, puede establecer, bien que el concesionario construya, desarrolle o adquiera un activo, o bien que preste un servicio con sus propios activos o recursos. También puede facilitar que el concesionario preste un servicio con activos de la concedente, que mejore activos de esta, o que explote servicios o actividades reservadas a MINCIT (concedente).

MINCIT (concedente) reconocerá los activos en concesión, siempre y cuando; a) controle o regule los servicios que debe proporcionar el concesionario con el activo, así como los destinatarios y el precio de los mismos y b) controle, a través de la propiedad, del derecho de uso o de cualquier otra vía, cualquier participación residual significativa en el activo al final del plazo del acuerdo de concesión.

Cuando MINCIT (concedente) reconozca un activo en concesión, también reconocerá un pasivo por el valor de la inversión privada.

Si MINCIT (concedente) tiene una obligación incondicional de pagar al concesionario (con efectivo o con otro activo financiero) por la construcción, desarrollo, adquisición o mejora de un activo en concesión o por la prestación de un servicio, la concedente contabilizará el pasivo reconocido como un préstamo por pagar. MINCIT (concedente) tiene la obligación incondicional de realizar pagos al concesionario cuando se le ha garantizado: a) el pago de valores específicos o cuantificables; o b) la cobertura del déficit, si existe, entre los valores cobrados por el concesionario a los usuarios del servicio público y cualesquiera valores especificados o cuantificables, incluso si el pago está supeditado a que el concesionario asegure que el activo en concesión cumple los requisitos de calidad y eficiencia especificados.

Cuando MINCIT (concedente) conceda, al operador, el derecho a obtener ingresos por la explotación de un activo, la prestación del servicio o para obtener ingresos producto de la explotación de otro activo generador de ingresos, MINCIT (concedente) contabilizará un pasivo diferido por los ingresos que surgen del intercambio de activos entre MINCIT (concedente) y el concesionario.

Para efectos de la transición, téngase en cuenta que a 31 de diciembre de 2017, el pasivo puede encontrarse en la cuenta Créditos Diferidos.

Las principales actividades que realizará MINCIT para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo son las siguientes:

- a) Identificar los acuerdos de concesión y los activos que están asociados a dichos acuerdos.
- b) Medir los activos identificados en el literal a) de acuerdo con los criterios establecidos en el presente Instructivo para propiedades, planta y equipo, y activos intangibles, según corresponda.
- c) Determinar, para cada uno de los acuerdos de concesión, si MINCIT (concedente) tiene una obligación incondicional de pagar al concesionario con efectivo o con otro activo financiero o si le concede, al operador, el derecho a obtener ingresos por la explotación de un activo o por la prestación del servicio.

Para los acuerdos en los que el concedente tiene una obligación incondicional de pagar con efectivo o con otro activo financiero al concesionario, realizar las siguientes acciones;

- a) Identificar los pagos pendientes relacionados con la concesión.

b) Reconocer un préstamo por pagar por el valor presente de los pagos identificados en el literal a) descontados a la tasa interna de retorno del concesionario en la fecha de inicio de la concesión. La diferencia entre este valor y el valor en libros del pasivo a 31 de diciembre de 2017, si existiere, afectará directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

Si MINCIT no logra identificar la tasa interna de retorno en la fecha de inicio de la concesión, medirá el pasivo por el valor en libros a 31 de diciembre de 2017.

Para los acuerdos en los que el concedente otorga, al operador, el derecho a obtener ingresos por la explotación de un activo o por la prestación del servicio, realizar las siguientes acciones;

a) Estimar los ingresos futuros de la concesión.

b) Medir el pasivo diferido de la concesión por el valor del pasivo a 31 de diciembre de 2017, lo cual afectará directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

### **3.4. Arrendamientos**

Un arrendamiento es un acuerdo mediante el cual el arrendador cede, al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos.

Para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo, MINCIT evaluará si los acuerdos vigentes a la fecha de transición contienen un arrendamiento con base en los hechos y circunstancias existentes a dicha fecha y clasificará el arrendamiento como financiero u operativo.

Un arrendamiento es financiero cuando el arrendador transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así la propiedad del mismo no se transfiera; en caso contrario, el arrendamiento se clasifica como operativo.

La clasificación del arrendamiento dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción más que de la forma legal del contrato. Así, un arrendamiento se clasificará como financiero cuando se den, entre otras, alguna o varias de las siguientes situaciones;

a) el arrendador transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento;

b) el arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor de mercado en el momento en que la opción sea ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevea, con razonable certeza, que tal opción se ejercerá;

c) el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación (la vida económica corresponde al periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente por parte de uno o más usuarios o, a la cantidad de unidades de producción o similares que se esperan obtener del mismo por parte de uno o más usuarios);

d) el valor presente de los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador es, al menos, equivalente a casi la totalidad del valor de mercado del activo objeto de la operación, al inicio del arrendamiento;

e) los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar modificaciones importantes en ellos;

f) el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación son asumidas por el arrendatario;

g) las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor de mercado del valor residual recaen sobre el arrendatario; y

h) el arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento, con unos pagos que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado,

#### **3.4.1. Arrendamientos financieros para el arrendador**

El arrendador reconoce un préstamo por cobrar equivalente a la inversión neta que haya realizado. Esta última corresponde a la inversión bruta descontada a la tasa implícita del acuerdo. La inversión bruta es la suma de todos los pagos que recibirá el arrendador por parte del arrendatario, o un tercero vinculado con él, a lo largo del plazo del contrato más el valor residual no garantizado por el arrendatario o por otra entidad vinculada con este.

Para efectos de la transición, téngase en cuenta que a 31 de diciembre de 2017, el activo entregado en arrendamiento financiero puede encontrarse en las cuentas Bienes Entregados a

Terceros, Provisiones para Protección de Bienes Entregados a Terceros y Amortización Acumulada de Bienes Entregados a Terceros.

Las principales actividades que realizará MINCIT para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo son las siguientes:

a) Realizar el ajuste contable para eliminar el valor reconocido en la cuentas Bienes Entregados a Terceros, Provisiones para Protección de Bienes Entregados a Terceros y Amortización Acumulada de Bienes Entregados a Terceros, que se relacionen con bienes entregados en arrendamiento financiero, afectando directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

b) Identificar los pagos relacionados con el contrato, provenientes del arrendatario o de un tercero vinculado con él; cualquier valor residual no garantizado por el arrendatario o por una parte vinculada con este; el valor de mercado del bien arrendado en la fecha en la que surge el acuerdo y los costos directos iniciales.

c) Calcular la tasa de interés implícita del contrato con base en los datos del literal a). Esta tasa corresponde a aquella que hace equivalentes el valor de mercado del activo arrendado en la fecha del acuerdo más los costos indirectos iniciales del arrendador, con los pagos que recibirá el arrendador por parte del arrendatario, o de un tercero vinculado con él, a lo largo del plazo del contrato y el valor residual no garantizado por el arrendatario o por una parte vinculada con este,

d) Medir el préstamo por cobrar por el valor presente de los pagos pendientes por recibir del arrendatario, o de un tercero vinculado con él, y cualquier valor residual no garantizado por el arrendatario o por otra parte vinculada con este, descontados a la tasa implícita del contrato determinada en el literal c). Este ajuste afectará directamente el patrimonio en la cuenta Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

### 3.4.2. Arrendamientos financieros para el arrendatario

El arrendatario reconoce un préstamo por pagar y el activo tomado en arrendamiento, el cual se trata como propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles, según corresponda.

Para efectos de la transición, téngase en cuenta que a 31 de diciembre de 2017, el activo reconocido puede encontrarse en la cuenta Bienes Adquiridos en Leasing Financiero y el préstamo por pagar puede encontrarse en el grupo Operaciones de Financiamiento.

Las principales actividades que realizará MINCIT para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo son las siguientes;

a) Realizar el ajuste contable para eliminar el valor reconocido en la cuentas Bienes Adquiridos en Leasing Financiero y Depreciación de Bienes Adquiridos en Leasing Financiero, afectando directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

b) Identificar los activos que surjan de un contrato de arrendamiento financiero y clasificarlos como propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión o activos intangibles, de acuerdo con los criterios establecidos en esta política.

c) Medir los activos clasificados en el literal a) de acuerdo con los criterios establecidos en el presente Instructivo para propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión y activos intangibles, según corresponda.

d) identificar los pagos pendientes relacionados con el contrato que el arrendatario va a realizar al arrendador incluyendo el valor residual garantizado por este o por una parte vinculada al mismo, o el valor de la opción de compra cuando esta sea significativamente inferior al valor de mercado del activo en el momento en el que esta sea ejercitable.

e) Medir el préstamo por pagar por el valor presente de los pagos identificados en el literal c) descontados a la tasa de interés de mercado en la fecha de inicio del contrato de arrendamiento. La diferencia entre este valor y el valor en libros del pasivo a 31 de diciembre de 2017 afectará directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

Si MINCIT no logra identificar la tasa de interés de mercado en la fecha de inicio del contrato de arrendamiento, medirá el préstamo por pagar por su valor en libros a 31 de diciembre de 2017.

Si MINCIT no ha reconocido el pasivo a 31 de diciembre de 2017, reconocerá el préstamo por pagar por el valor presente de los pagos identificados en el literal c) descontados a la tasa de interés de mercado en la fecha de transición, afectando directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

### 3.4.3. Arrendamientos operativos para arrendadores

Cuando el arrendamiento se clasifica como operativo, el arrendador reconoce la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma. Lo anterior, salvo que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Para efectos de la transición, téngase en cuenta que a 31 de diciembre de 2017, los cánones pendientes de recibir pueden encontrarse en la cuenta Otros Deudores o en las cuentas de orden acreedoras, en la cuenta Contratos de Leasing Operativo.

Las principales actividades que realizará MINCIT para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativa son las siguientes:

- a) Identificar los activos sujetos a un contrato de arrendamiento operativo y calcular su costo de conformidad con lo establecido en esta política para las propiedades, planta y equipo, para los activos intangibles y para las propiedades de inversión.
- b) Identificar los costos directos iniciales producto del acuerdo que da origen al arrendamiento operativo y reconocerlos como mayor valor del activo arrendado afectando directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.
- c) Ajustar el cálculo de la depreciación acumulada con los costos directos iniciales de que trata el literal b), en la proporción del tiempo transcurrido desde la vigencia del contrato, afectando directamente el patrimonio en la cuenta 3145 -

b) Calcular el canon promedio de cada periodo para los contratos en los cuales existen cuotas que se incrementan, salvo que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento; en cuyo caso, el canon se establecerá en función de dicha base sistemática.

c) Reconocer, como un pasivo diferido, la diferencia entre el valor pagado a lo largo del plazo del contrato y la sumatoria de los cánones promedio hasta 31 de diciembre de 2017, afectando directamente el patrimonio en la cuenta 3145 - Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

### **3.5. Costos de financiación**

Los costos de financiación son aquellos en los que MINCIT incurre y que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados para adquirir, construir, desarrollar o producir un activo apto. Incluyen comisiones e intereses y cargas financieras relativas a los arrendamientos financieros, además de las diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera siempre y cuando se consideren como ajustes de los costos de financiación.

Un activo apto es aquel que requiere necesariamente de un periodo sustancial antes de estar listo para el uso previsto, o para la venta o distribución en forma gratuita o a precios de no mercado.

MINCIT capitalizará, en los activos aptos, los costos de financiación en que incurra a partir de la fecha de transición; por tal razón, a) no reexpresará el componente del costo por financiación capitalizado a 31 de diciembre de 2017 y b) contabilizará los costos por financiación incurridos a partir de esa fecha, de acuerdo con la norma de Costos por Financiación, incluyendo los costos en los que se incurra por activos aptos que estén en construcción en ese momento.

## **PRESENTACIÓN DE LOS PRIMEROS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL**

La presentación de los primeros estados financieros de propósito general se constituye en un eslabón fundamental y sistemático en el proceso de convergencia hacia el Marco normativo para entidades de gobierno. Esta convergencia genera información fiable y relevante sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de MINCIT que sea útil a los diferentes usuarios de la información financiera.

Para el efecto, en el presente acápite, se desarrollan los criterios de presentación que deberán ser aplicados por MINCIT, para la presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo Marco normativo.

Durante el primer periodo de aplicación, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, las entidades llevarán la contabilidad, para todos los efectos, conforme a los criterios señalados en el Marco normativo para entidades de gobierno.

Al 31 de diciembre de 2018, MINCIT presentará los primeros estados financieros conforme al nuevo Marco normativo, los cuales los cuales estarán conformados por:

- a) un estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018,
- b) un estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018,
- c) un estado de cambios en el patrimonio del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018,

- d) un estado de flujos de efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, y
- e) las notas a los estados financieros.

## REVELACIONES

En las notas a los estados financieros, además de las revelaciones exigidas por el Marco normativo, las entidades resumirán los principales impactos de orden financiero derivados de la aplicación del Marco normativo para entidades de gobierno, tanto a nivel cuantitativo como a nivel cualitativo.

Durante el primer periodo de aplicación, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, MINCIT incluirá, para efectos de conservación y trazabilidad, ya sea en los estados financieros o en las notas a los estados financieros, información financiera de tipo cuantitativo y cualitativo que sea útil a los diferentes usuarios de la información para la comprensión de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de MINCIT.

Para el efecto, MINCIT incluirá, como mínimo, la siguiente información;

- a) la naturaleza de cada cambio en la política contable;
- b) una conciliación del patrimonio, al inicio del periodo de aplicación, determinado de acuerdo con el anterior y con el nuevo Marco normativo; y
- c) información cualitativa y cuantitativa requerida conforme a los criterios del Marco normativo para entidades de gobierno,

## PRESENTACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS DURANTE EL PERIODO 2018

Teniendo en cuenta que los estados financieros deben ser comparativos, durante el periodo contable 2018 Mincit presentara sus informes financieros mensuales sin periodo de comparación ya que las cifras del año 2017 fueron establecidas con políticas contables diferentes.

Mincit presentara y publicara los siguientes informes financieros mensuales:

- a) Un estado de situación financiera
  - b) Un estado de resultados
  - c) Notas a los informes financieros y contables mensuales.
- **Estado de situación financiera:** constituye una representación estructurada de los bienes, derechos y obligaciones de la entidad al final de un mes específico.
  - **Estado de resultados;** constituye una representación del desempeño financiero que ha tenido la entidad durante un periodo determinado.
  - **Notas a los informes financieros y contables mensuales:** revelan hechos económicos que no son recurrentes, que surgen durante el correspondiente mes y que tienen un efecto material en la estructura financiera de Mincit, presentando así información adicional relevante.

Los informes financieros y contables mensuales permiten a los usuarios evaluar la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado, por tal motivo, estos informes tienen el objetivo de contribuir en el ejercicio de control social de que tratan los artículos 34 y 35 de la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes.

En ningún caso, los informes financieros y contables mensuales reemplazarán la preparación y presentación, al cierre del periodo contable, del juego completo de estados financieros, regulada en los marcos normativos expedidos por la Contaduría General de la Nación.

Durante el periodo 2018 estos informes financieros serán firmados por el contador del Ministerio o quien haga sus veces, teniendo en cuenta que no son comparativos. Durante el periodo 2019 y en adelante deberán ser firmados por el contador y representante legal del Ministerio.